



**ACTA DE SESION ORDINARIA DEL CONCEJO PROVINCIAL DE SAN MARTÍN -TARAPOTO  
REALIZADA EL MIERCOLES 30 DE NOVIEMBRE DEL 2011.**

En la Ciudad de Tarapoto, siendo las 05. 10 P. M. del día Miércoles 30 de Noviembre del 2011, reunidos en el Despacho de Alcaldía, ubicado en el 2do. Piso-Sede Municipal, a Convocatoria del Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, los Srs. Regidores: Abog. Mario Humberto MAINETTO RAZZETO, Odont. Luis Armando GARCIA SAAVEDRA, Dr. Carlos Enrique GUZMAN RUIZ, Sra. Astorgia del Rosario TUANAMA LINAREZ, Sr. Juan Carlos ARCE VASQUEZ, Ing. José Luis NAVARRO SALAS, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, Prof. Karol Ivet PAREDES FONSECA, Prof. Rosa Agustina PAREDES PIÑA; Sr. Julián VASQUEZ RAMIREZ, Abog. Jacinto Delfor PONCE DE LEON PAREDES.- Funcionarios presentes: Lic. Ricardo A. ZELAYA MORENO, Gerente Municipal; Econ. Agapito Wilfredo CAVERO ZAVAleta, Gerente de Administración y Finanzas; Ing. Enrique LOPEZ RENGIFO, Gerente de Planeamiento y Presupuesto; Sr. César A. REATEGUI PACHECO, Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo; CPC Walter RUIZ VELA, Jefe de la Oficina de Contabilidad y Patrimonio; Sr. Oswaldo CARVALLO DIAZ, encargado del Área de Patrimonio; Sr. Carlos GARCIA VASQUEZ, Jefe de la Oficina de Logística; Abog. Pablo CABALLERO CAMARGO, Jefe (E) de la Oficina de Asesoría Jurídica; Pdsta. Genma PAREDES DEL AGUILA, Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Prof. Sergio S. CHU CHONG, Jefe de la Oficina de Secretaría General.

El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, expresó su saludo a los Srs. Regidores, Funcionarios y público presente para luego solicitar al Sr. Secretario General, Prof. Sergio S. CHU CHONG, comprobar el quórum de Reglamento, y estando de acuerdo a Ley, se declaró abierta la Sesión.

A continuación el Sr. Secretario General, Prof. Sergio S. CHU CHONG, dio a conocer las siguientes Solicitudes de Permiso:

- 1.- SOLICITUD DE PERMISO del Sr. Regidor, Abog. Mario H. MAINETTO RAZZETO, quien por tener que cumplir asuntos profesionales, solicita permiso por inasistencia a la presente Sesión Ordinaria programada para el día de hoy Miércoles 30 de Noviembre del 2011, a horas 5.00 p. m.
- 2.- SOLICITUD DE PERMISO del Sr. Regidor, Ing. Luis A. GARCIA SAAVEDRA, quien por tener que cumplir asuntos personales, solicita permiso por inasistencia a la presente Sesión Ordinaria programada para el día de hoy Miércoles 30 de Noviembre del 2011, a horas 5.00 p. m.

SOLICITUD DE PERMISO del Sr. Gerente Municipal, Lic. Ricardo A. ZELAYA MORENO, de fecha 28.11.2011, recepcionado en Secretaría General el 30.11.2011, Comunicando que no le será posible estar presente en la Sesión Ordinaria programada la para el día Lunes 28.11.2011, por tener que viajar a la Ciudad de Lima a invitación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para asistir al Taller para la Articulación Interinstitucional del Programa Presupuestal con Enfoque de Resultados "Reducción de Costo, Tiempo e Inseguridad Vial en el Sistema de Transporte Terrestre" a realizarse del 28 al 29.11.2011.

**CUESTIONES PREVIAS:**

1º El Sr. Regidor, Julián VASQUEZ RAMIREZ, presentó la siguiente Cuestión Previa: "Sr. Presidente por su intermedio, quería que se me explique con el debido respeto, porque estas actitudes a mi modo de ver, de maltrato al Concejo, la sesión del día 28 nos citan al Despacho de Alcaldía y lo realizan en el Auditorio Municipal. El día de hoy se convoca en primera instancia al Despacho de Alcaldía, luego nos llega un documento adicional que se convoca en el Auditorio, luego nos hacen bajar al Despacho de Alcaldía, no sé si **hay una mala coordinación, en todo caso creo que el Concejo se merece una explicación por esos hechos y esas actitudes**".

El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, explicó: "La Sesión ha sido convocada arriba en el Auditorio, pero que pasa, hemos tenido información que iba a entrar gente a hacer disturbios, a última hora he decidido que sea acá en el Despacho de Alcaldía, esa es la explicación".

- 2º El Sr. Regidor, Abog. Mario Humberto MAINETTO RAZZETO, expresó: "Una cuestión previa Sr. Alcalde, no sé, para, razones para justificar mi presencia, por cuestiones profesionales le decía, simplemente he logrado superar ese impasse para poder estar presente, tenía ese inconveniente de poder estar por una diligencia que estaba prevista, pero ya no se ha llevado a cabo, es por eso que mi presencia deja sin efecto el documento de permiso presentado".
- 3º El Sr. Regidor, Odont. Luis Armando GARCIA SAAVEDRA, señaló también: "Como dice el Regidor Mario MAINETTO, teníamos previsto una diligencia hoy día, pero como se ha suspendido, así es que es motivo de nuestra presencia acá, quiero justificar eso, el documento de permiso presentado queda sin efecto, muchas gracias".

**OBSERVACIONES AL ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA: 16-08-2011:**

El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, puso a consideración de los Srs. Regidores y Regidoras, el ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL de fecha 16 de Agosto del 2011 para las OBSERVACIONES a que hubiere lugar. Transcurrido el tiempo necesario y no existiendo observaciones, el Acta fue **APROBADA Y FIRMADA** por el Concejo Municipal.



#### OBSERVACIONES AL ACTA DE SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA: 23-08-2011:

El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, puso a consideración de los Srs. Regidores y Regidoras, el ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL de fecha 23 de Agosto del 2011 para las OBSERVACIONES a que hubiere lugar. No existiendo observaciones, el Acta fue **APROBADA Y FIRMADA** por el Concejo Municipal.

#### ESTACION DE DESPACHOS:

- 1.- DICTAMEN Nº 005-2011-CODP-MPSM de fecha 14 de Noviembre del 2011, por el que, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Provincial emite opinión favorable para la firma del Convenio Marco de Cooperación y Apoyo Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Martín, las Municipalidades Distritales de la Provincia de San Martín y el Instituto Vial Provincial de San Martín.
- 2.- INFORME Nº 229-2011-OAJ/MPSM de fecha 19 de Setiembre del 2011, respecto a la solicitud presentada por los Comerciantes Minoristas apostados en el Mercado "El Huequito" sobre exoneración de multa administrativa.
- 3.- INFORME Nº 099-2011-OP-MPSM de fecha 03 de Octubre del 2011, Sobre: Solicitud de Donación de Terreno a la IV DIRTEPOL de Tarapoto, en donde se encuentra construido el inmueble en el que viene funcionando la COMISARIA DE LA MUJER.
- 4.- INFORME Nº 00754-2011-CG/COT de fecha 28 de Setiembre del 2011, Sobre: Control Preventivo – EXO-12011/CE/MPSM, Proveedor Único – Publicada en el SEACE el 16 de Setiembre del 2011.
- 5.- DICTAMEN Nº 013-2011-CODL-MPSM de fecha 28 de Noviembre del 2011, Sobre: Aprobación del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Martín y la Policía Nacional del Perú – IV DIRTEPOL SM-A/PNP.
- 6.- NOTA DE COORDINACION Nº 023-2011-CODL-MPSM de fecha 24 de Noviembre del 2011, por la que la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local, hace llegar al Despacho de Alcaldía, el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba Medidas Complementarias al Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores Motorizados y no Motorizados (D.S. Nº 055-2010-MTC) para ser tratado en Sesión de Concejo Municipal.
- 7.- INFORME Nº 274-2011-OAJ/MPSM de Fecha 21de Noviembre del 2011, Sobre: Solicitudes de Donaciones de las Municipalidades Distritales de Juan Guerra y Shapaja, de bienes que se les entrego el Cesión de Uso el 26 de Noviembre del 2008.

#### ESTACION DE INFORMES:

- 1º La Sra. Regidora, Astorgia del Rosario TUANAMA LINAREZ, dijo: "Sr. Alcalde, Srs. Regidores, Funcionarios, presentes, la Comisión de la Mujer en su Plan de Trabajo Anual ha programado diferentes actividades en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Social, es así de que se ha cumplido actividades, de repente con deficiencias por la parte económica, pero si se ha hecho acompañando a los Funcionarios responsables del Programa Social, así mismo se ha convocado para hacer el seguimiento, que es de acuerdo a nuestras funciones a la Gerencia Social para ver si se está cumpliendo las metas o no, permanentemente coordinamos para ver qué área en esta Gerencia está cumpliendo sus funciones y que está pasando, hemos hecho un análisis en coordinación con la Gerencia y los funcionarios que en esta área, en esta Gerencia necesitan personal, le hemos pedido al Gerente responsable de esta área que haga llegar por escrito los requerimientos para que sea considerado en el año 2012, para poder cumplir los objetivos del plan de trabajo y su gestión Sr. Alcalde, así mismo la mesa de concertación viene trabajando con todos las autoridades por la trata de niños, se ha programado actividades con los Distritos como Pelejo, Papaplaya, me van a apoyar las demás integrantes de la Comisión a sustentar esto, porque se ha visto conveniente en las informaciones de diferentes sectores como es Educación, la Defensoría del Pueblo y la Fiscalía de la Familia, se ha visto que permanentemente vienen trayendo a menores de edad del Bajo Huallaga y hemos visto conveniente hacer el trabajo multiplicador con los Distritos, con los Alcaldes, con las Defensorías de las DEMUNAS y en parte si se ha cumplido, así mismo Sr. Alcalde, Srs. Regidores, se ha venido coordinando con las áreas correspondientes que esta Comisión tiene a su cargo y a su responsabilidad, hemos acompañado a algunos operativos para ver in situ que está pasando con las discotecas u otros lugares que teníamos conocimiento que niños menores de edad están acudiendo a estos lugares, tal es así que se ha programado en coordinación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana y llegando a cerrar un local en el 09 de Abril y que la Fiscalía de Prevención del Delito en el momento nos ha comunicado que va a ser transferido este caso a la Fiscalía de la Familia, el mismo que formamos una Comisión para hacer las visitas, para ver si es cierto, a la Segunda Fiscalía de la Familia nos ha convocado que está evaluando y está haciendo el seguimiento para poder sancionar en su oportunidad, eso es en cuanto al trabajo que se viene haciendo en la Comisión, estamos acompañando permanentemente a los diferentes sectores que tienen que ver en la Mesa de Concertación, porque es un trabajo que no parece seguramente, porque son problemas sociales que de verdad Sr. Alcalde a diario tenemos cientos de problemas en estas áreas con la vulneración de menores de edad y que gracias a la Gerencia de Seguridad Ciudadana hay la disponibilidad para poder coordinar y hacer el trabajo de acuerdo a las Ordenanzas que estamos implementando a pesar que tenemos dificultades pero las cosas se avanzan porque tenemos que hacer cumplir las Ordenanzas tanto Regionales como Provinciales, es así de que los resultados van a plasmarse y se están plasmando con las Gerencias, solamente pidiéndoles a los Funcionarios del área correspondiente, de acuerdo al





compromiso que han hecho, hacer llegar los requerimientos en su oportunidad para no tener problemas el 2012, eso es en cuanto a la Comisión".

- 2º El Sr. Regidor, Abog. Mario Humberto MAINETTO RAZZETO, informó: "Srs. Regidores buenas tardes, señores presentes, para informar Sr. Alcalde que nuestra Comisión de Administración y Asuntos Legales estamos monitoreando y tenemos las reuniones permanentes con los Funcionarios, el Sr. Fonseca y Kelly MARIN, respecto a los instrumentos de gestión y la nueva Estructura y Organigrama que estamos elaborando en la Comisión conjuntamente con estos dos profesionales y nuevamente retirarles mediante el presente Sr. Alcalde, que estamos a la espera su compromiso del funcionario ad honorem para que nos sirva de soporte y de asesoramiento técnico aun cuando estos dos profesionales de la Municipalidad lo están haciendo, para recordarle nada más, porque ha sido una promesa suya que nos iba a apoyar en ese sentido, porque nosotros teníamos un profesional y nos hemos sujetado a su ofrecimiento, pero lo cierto es que es tan arduo el trabajo que están haciendo los Srs. Profesionales de la Municipalidad, que conjuntamente con las labores cotidianas que realizan, diarias que ellos realizan, no les alcanza el tiempo suficiente para que puedan cumplir en la ampliación del plazo que ellos habían solicitado, tenemos una nueva reunión el día 6 y ya estamos consensuando criterios con todos los miembros de la Comisión y creemos y a pedido de ellos seguramente van a solicitar una pequeña ampliación más de plazo, por cuanto la intención es de todos, tanto de los integrantes de esta Comisión Especial que lo conforman estos dos profesionales y los de la Comisión que este año ya debe estar debidamente culminado todo este proceso de los instrumentos de gestión y nueva estructura orgánica de la Municipalidad, adecuando más o menos a los objetivos que busca y se tiene como gestión Municipal y eso lo vamos a traer al pleno para que sea debatido y aprobado en todo caso si fuera el caso, pero les vamos adelantando que seguramente estos señores Funcionarios por el trabajo que tienen van a solicitar una ampliación de plazo y que seguramente lo van a explicar y lo van a sustentar para su discusión y aprobación".

El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, manifestó: "Vamos a contratar por servicios no personales a partir del próximo mes".



El Sr. Regidor, Abog. Mario Humberto MAINETTO RAZZETO, agregó: "Sr. Alcalde, lo que le estamos diciendo es sobre el profesional para la elaboración de los instrumentos de gestión y organigrama, que no es Abogado, es otro tipo de profesional totalmente especializado, parece que no me ha prestado atención".

El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ señala que va a hacer las coordinaciones pertinentes para que se asigne al profesional especializado que solicita la Comisión de Reestructuración de la Municipalidad o las Normas Legales".

#### ESTACION DE PEDIDOS:

- 1.- El Sr. Regidor, Abog. Mario Humberto MAINETTO RAZZETO, pide que se cambie el horario de recojo de Basura en el Centro de la Ciudad de Tarapoto.
- 2.- La Sra. Regidora, Prof. Rosa Agustina PAREDES PIÑA, pide que se informe en qué estado situacional está el documento con Registro N 16090 ingresado a las 12:22 p.m. el 11.11.2011, para su aprobación en la Sesión de Concejo Municipal de fecha 30 de Noviembre del 2011.
- 3.- El Sr. Regidor, Ing. José Luis NAVARRO SALAS; pide que la Gerencia respectiva informe sobre el tema de la Construcción del Mercado "La Inmaculada".
- 4.- El Sr. Regidor, Ing. José Luis NAVARRO SALAS; pide que la Gerencia respectiva informe sobre la designación del Jefe del SATT, si reúne los requisitos que exige el MOF.
- 5.- El Sr. Regidor, Dr. Carlos Enrique GUZMAN RUIZ, pide que se instaure un taller para cambio de Tubos de Escape a los Motokar.
- 6.- La Sra. Regidora, Astorgia del Rosario TUANAMA LINAREZ; pide que el Sr. Procurador tome acciones relacionadas a las labores Universitarias de los funcionarios: Enrique LOPEZ RENGIFO y Víctor ROJAS ESPINOZA.
- 7.- La Sra. Regidora, Astorgia del Rosario TUANAMA LINAREZ; pide que el Sr. Procurador tome acciones por la supuesta apropiación ilícita de combustible y carpas.
- 8.- La Srita. Regidora, Prof. Karol Ivett PAREDES FONSECA, pide el Cese inmediato del Gerente Municipal en vista de las continuas acciones y declaraciones injuriosas en contra del Concejo Municipal.
- 9.- La Srita. Regidora, Prof. Karol Ivett PAREDES FONSECA, pide que se informe quien es el Coordinador o Coordinadora del cumplimiento de Metas del Programa de Modernización Municipal (PMM) y el Plan de Incentivos.
- 10.- El Sr. Regidor, Odont. Luis Armando GARCIA SAAVEDRA, pide que el área correspondiente informe sobre el Plan de Incentivos de los ingresos de dinero del mes de Junio.
- 11.- El Sr. Regidor, Odont. Luis Armando GARCIA SAAVEDRA, pide que se cambie por un sonido menos ruidoso las campanas de los recolectores de basura.
- 12.- El Sr. Regidor, Juan Carlos ARCE VASQUEZ, pide que se informe sobre el memorial que hicieron llegar los vecinos de 2 de Mayo, solicitando se suspenda la extracción de agregados.



- 13.- El Sr. Regidor, Juan Carlos ARCE VASQUEZ, pide que se solicite un informe sobre todos los actos de corrupción de la gestión pasada.
- 14.- El Sr. Regidor, Abog. Jacinto Delfor PONCE DE LEON PAREDES; pide que la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización informe sobre la inserción a los Planes Nacionales de Seguridad Ciudadana.

**ESTACION DE ORDEN DEL DIA:**

**PRIMERO:** Con relación al DICTAMEN Nº 005-2011-CODP-MPSM de fecha 14 de Noviembre del 2011, por el que, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Provincial emite opinión favorable para la firma del Convenio Marco de Cooperación y Apoyo Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Martín, las Municipalidades Distritales de la Provincia de San Martín y el Instituto Vial Provincial de San Martín.

El Sr. Regidor, Ingº José Luis NAVARRO SALAS, sustentó: "En su condición de Presidente de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Provincial, manifestó que en base a los informes respectivos de las áreas, tanto del área de Mecánica, el área legal y la Gerencia de Infraestructura, se ha visto conveniente recomendar a este Concejo que se firme el respectivo Convenio Marco que va a servir para que cualquier Municipio Distrital que requiera un apoyo, en base a este convenio lo va a manejar, con la supervisión técnica del Instituto Vial Provincial, teniendo en cuenta que el Instituto Vial Provincial tiene los técnicos, los Ingenieros que conocen el tema y van a supervisar y el manejo y el monitoreo y la supervisión de los trabajos que van a hacer en sus respectivos distritos, entonces la Comisión ha visto conveniente recomendar que se firme este Convenio, en la que también se ha tenido la participación de la parte legal".

La Sra. Regidora, Prof. Rosa Agustina PAREDES PIÑA, pregunta que pese a que el IVP pertenece a la Municipalidad, dice si debemos firmar convenio?".

La Sra. Asesora Legal Externa, Abog. Gabriela BUENO LEVEAU, contestó: "Si, por qué se debe trasladar la maquinaria a otros Distritos, porque justamente son bienes de la Municipalidad, ya sean de la empresa en este caso del IVP o nuestra, entonces para salvaguardar justamente de que esta maquinaria no ocurra en ese transcurso que va a los distritos, es justamente que se firme para que los distritos se hagan cargo y se hagan responsables de esta maquinaria".

El Sr. Regidor, Dr. Carlos Enrique GUZMAN RUIZ, dijo : "La pregunta era otra, de hecho y lo voy a sustentar en un rato en un convenio que estamos pidiendo nosotros también entre la Municipalidad y la Policía, los Órganos Desconcentrados son parte de la Municipalidad, no tendría porque intervenir, porque el convenio debería ser entre la Municipalidad y la otra Municipalidad y de hecho este Órgano Desconcentrado puede actuar en relación a lo que la Municipalidad Provincial indique lo que tienen que hacer".

El Sr. Regidor, Abog. Mario Humberto MAINETTO RAZZETO, agregó: "El IVP, es una oficina, un área desconcentrada tiene su propia autonomía, entonces en ese caso como quedaría el caso SATT y el SATT es un caso idéntico, es una Oficina Desconcentrada que no tiene control la Municipalidad lo cual está mal, vamos a entrar a discutir en otro momento sobre el tema SATT, reitero para mí debería desaparecer y sustituir, como siempre hemos dicho en campaña, pero lo cierto es que para mí no tenemos porque el Concejo intervenir en un caso de un convenio sobre maquinarias donde hay, es totalmente, IVP depende del Alcalde, entonces mañana más tarde roban, así como han robado la camioneta, se roban un tractor, vamos a ser responsables de ese robo, yo particularmente no estoy de acuerdo".

El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, aclaró: "Lo que pasa que el IVP no tiene maquinaria, no tiene nada, el convenio se da con las Municipalidades, pero el IVP pues tiene que hacer un asesoramiento, que trabajo va a realizar para no poner en riesgo la maquinaria".

El Sr. Regidor, Ing. José Luis NAVARRO SALAS, indicó: "Solicito que se lea el convenio, ahí está estipulado las obligaciones".

El Sr. Regidor, Abog. Jacinto Delfor, solicita Cuestión Previa para señalar que resulta inútil leer el Convenio ya que: "Me parece ocioso estar leyendo un documento que lo tenemos. Las Municipalidades Distritales de la Provincia de San Martín y el Instituto Vial Provincial de San Martín son entes diferentes, pese a que uno de ellos sea desconcentrado, pero cada uno tiene una responsabilidad, el objeto del convenio es precisamente para generar responsabilidades sobre el patrimonio que está dado en vigencia de trabajo, por ello considero que la parte de incertidumbre que tiene la Regidora Paredes sobre si el Instituto Vial Provincial de San Martín podría ser sujeto de convenio, considero que no hay incompatibilidad en tanto que esta Institución desconcentrada que tiene una personería jurídica y ello le genera responsabilidad a la persona que, a la persona que estuviera a cargo del Instituto y por ende también los que crean personería, considero Srs. Regidores que no desmerece, no genera distractores a efecto de poder definir de que se incluya al Instituto Vial Provincial de San Martín, en tanto que en sus atribuciones y de lectura del convenio, señala que tiene fundamentalmente una función supervisora y además también de control preventivo, considero también a nombre de la Comisión que el convenio debe ser suscrito, además que es una necesidad para los Distritos de la Provincia de San Martín".



El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, mencionó: "El IVP tiene que entrar porque ellos conocen todos los caminos, a veces hay, me han solicitado maquinaria por ejemplo Shapaja al otro lado del río, que es una trocha y no van a mandar una maquinaria para destruirla".

La Sra. Regidora, Prof. Rosa Agustina PAREDES PIÑA, indicó: "Que no se vaya a interpretar como que no estamos queriendo que esa maquinaria vaya a los Distritos, simplemente yo quería tener mayores elementos de juicio, si es un órgano descentrado el IVP, estoy en mi derecho de querer saber si son nuestras máquinas de nosotros, entonces cual va a ser el papel, pero con las aclaraciones del caso, yo creo que va a tener una función específica este Órgano Desconcentrado, no hay ningún problema".

Considerando las observaciones y sugerencias de los Señores Regidores, el Concejo Municipal, por mayoría calificada y con la dispensa de aprobación y firma del Acta, determino el siguiente **ACUERDO: APROBAR** la firma del CONVENIO MARCO DE COOPERACION Y APOYO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN, LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN Y EL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SAN MARTIN, el mismo que consta de 08 (Ocho) Cláusulas.

**SEGUNDO:** Referente al INFORME Nº 229-2011-OAJ/MPSM de fecha 19 de Setiembre del 2011, respecto a la solicitud presentada por los Comerciantes Minoristas apostados en el Mercado "El Huequito" sobre exoneración de multa administrativa.

El Sr. Regidor, Abog. Mario Humberto MAINETTO RAZZETO, sostuvo: "Este pedido llegó a nuestra Comisión de Administración y Asuntos Legales y nosotros lo hemos remitido un informe a su Despacho opinando que no procede opinar a la Comisión, por cuanto es un Acuerdo ya tomado en la gestión pasada y hay todo un Dictamen, un Acuerdo de Concejo del 30 de diciembre de 2010, en la cuestión la gestión, el Concejo Municipal por Acuerdo de Concejo determinó exonerar, pero que ya correspondía al ejecutivo publicar y realizar la Ordenanza y en ese sentido nosotros hemos opinado mediante Nota de Coordinación Nº 014-2011, de fecha 20 de octubre, en el cual dice muy sucintamente que la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales considera que no le corresponde dictaminar la Solicitud de Exoneración de Pago de Multa Administrativa presentada por los comerciantes minoristas ubicado en el mercado el Huequito por los siguientes argumentos, con fecha 30 de Diciembre del 2010 en Sesión Extraordinaria se trató como Agenda la Solicitud de los Comerciantes del Mercado Nº 02, referida a la exoneración, acorde a lo glosado en el punto, existe acuerdo de Concejo Municipal de la gestión anterior que se emita la ordenanza respectiva, por lo que no existe acuerdo de este Concejo, o sea es decir no existe ningún Acuerdo del Concejo actual, ordenando que baje previamente a Comisión para su Dictamen, o sea mal han hecho en remitirnos a la Comisión a razón de que no hay acuerdo que tomar porque ya está el acuerdo tomado, muy por el contrario ordena que se emita la Ordenanza respectiva, consecuentemente no resulta atribución de la Comisión de Administración y Asuntos Legales opinar, tercero, la Comisión de Asuntos Legales opina acorde al acuerdo de Concejo extraordinaria de fecha 30 de diciembre del 2010, es decir de la gestión pasada, corresponde a la actual administración, al ejecutivo, es decir a Alcaldía, expida la Ordenanza respectiva publicando a través del diario oficial respecto a la exoneración de multa administrativa solicitado por los comerciantes minoristas del Mercado el Huequito, esto está en un documento dirigido a usted con fecha 20 de octubre del 2011".

El Concejo Municipal, por mayoría calificada y con la dispensa de aprobación y firma del Acta, determino el siguiente **ACUERDO:**

- 1º **DAR CUMPLIMIENTO** al Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Emergencia de Concejo Provincial de San Martín, de fecha 30.12.2010, que exonerá la multa administrativa y recomienda al Sr. Alcalde Walter GRUNDEL JIMENEZ emitir la Ordenanza Municipal respectiva.
- 2º **SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, elaborar el Proyecto de Ordenanza Municipal para su aprobación en próxima Sesión de Concejo Municipal.

**TERCERO:** Con relación al INFORME Nº 099-2011-OP-MPSM de fecha 03 de Octubre del 2011, Sobre: Solicitud de Donación de Terreno a la IV DIRTEPOL de Tarapoto, en donde se encuentra construido el inmueble en el que viene funcionando la COMISARIA DE LA MUJER.

El Sr. Jefe del área de Patrimonio, Oswaldo CARVALLO DIAZ, informó: "Srs. Regidores, Srs. Funcionarios, Periodistas, el local que está solicitando como donación la IV DIRTEPOL, viene funcionando ya atrás del local de la Municipalidad del Pueblo Joven 09 de Abril, atrás es que ya está funcionando, está construido y viene funcionando ya la Comisaría de la Mujer".

El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, mencionó: "Ya está funcionando muchos años creo yo, yo creo que debe darse en cesión de uso de una vez".

El Sr. Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la IV DIRTEPOL, Mayor PNP, Juan TORRES DIAZ , afirmó: "En Cesión de Uso la Policía Nacional no puede invertir ni un sol porque no es de propiedad de la Policía, me refiero que si se va a ampliar las instalaciones, se va a renovar o se va a mejorar las instalaciones, la Policía no puede invertir un sol porque está en Cesión en Uso, si fuera donación y pasa a ser en el Margen de Bienes de la Policía, ya se puede planificar gastos para la construcción, ampliación u otra modificación que haya que hacer en la Estructura".



El Sr. Regidor, Abog. Mario Humberto MAINETTO RAZZETO, opinó : "El Estado no puede regalar al Estado, o sea si es factible, pero no me parece muy sensato, o sea entre Estado el Municipio es una entidad pública, la Policía Nacional es otra entidad pública, entre Instituciones públicas no se pueden estar regalando, no se pueden estar dando, es posible legalmente, pero no lo veo muy viable, yo creo que el Estado, nosotros como institución pública necesitamos apoyo del Estado, no podemos estar apoyándolo al propio Estado, quitando sus atribuciones, la obligación que tiene el Estado como Institución de apoyar a sus demás instituciones que forman parte de ella, entonces nosotros que somos una Municipalidad tan pobre, que necesitamos más apoyo, no podemos estar reemplazándole la función al Estado, entonces ¿Por qué? , porque el Estado tiene la obligación de dotar a la Policía Nacional de todas las comodidades y facilidades para que pueda hacer su labor, pero no estamos nosotros en esa obligación de hacerlo, si bien es cierto están dentro de nuestra jurisdicción y debemos de viabilizarlo, pero yo creo que la propia Policía Nacional debe de hacer llegar su requerimiento y necesidad y vamos a poner un ejemplo, el Estado a través de sus órganos institucionales como, no recuerdo cuales son, pero en las incautaciones por narcotráfico y por drogas incautan un sin número de inmuebles, entonces dentro de ellas pueden ellos ya estar trabajando y mirando, supiendo de alguna forma las necesidades que tienen, nosotros imaginemos nada más, a nosotros nos falta áreas, estamos atiborrados acá, no podemos construir en un lugar como es el ex Come rico, abajo, por cuento no hay el presupuesto, necesitamos un área de recaudación tributaria, ex profesamente para ellos no lo tenemos y vamos a seguir regalando, particularmente no me parece muy viable, o sea no es ilegal, pero no es viable".

La Sra. Regidora, Prof. Karol Ivett PAREDES FONSECA, opinó: "Yo estoy de acuerdo justamente con la posición del Dr. MAINETTO, acá en esta institución falta varios espacios para diferentes áreas, entonces estamos sumamente hacinados en esta Municipalidad, en donde ya prácticamente el nivel de crecimiento de esta institución es cada día más fuerte, entonces yo creo que en vez ya de estar regalando o dando en calidad de donación y todas estas cosas, deberíamos preocuparnos más bien que características tienen cada uno de esos inmuebles o de esos terrenos para ver cómo y de qué manera podamos también contribuir al mejoramiento de la calidad de servicio que pueda tener la Institución, en este caso por ejemplo, la Gerencia de Desarrollo Social, es una oficina totalmente en desgracia, con un hacinamiento terrible, con una infraestructura inadecuada, también aquí hay oficinas que necesitan su propio espacio y aparte de eso también hay algunas necesidades y algunas demandas que tiene la población y que nosotros como institución en este caso el Gobierno Local no está cumpliendo, considero que al menos, no sé si los demás Regidores, mis demás colegas Regidores y Regidoras coinciden con nosotros pero creo que es pertinente en volver, en todo caso a evaluar cada uno de estos espacios para ver de qué manera pueden contribuir a un mejor servicio de la institución".

El Sr. Comisario de Tarapoto, Comandante PNP. Gilber DAVILA RENGIFO, manifestó: "Sr. Alcalde, disculpe que lo interrumpa, si bien es cierto lo que dice los Srs. Regidores, es importante sobre el manejo, administración de ustedes, pero hay que tener en cuenta que la Policía como institución del estado carece de una serie de recursos, tanto humanos como logísticos, además la Municipalidad o usted como Presidente del Comité Provincial está en la obligación de participar en lo que es la Seguridad Ciudadana y desgraciadamente el caso de Violencia Familiar es uno de los casos más emblemáticos que tenemos acá, nosotros como institución no tenemos un local para trasladar a la Comisaría de Mujeres, es necesario y es importante que este en ese lugar, porque ahí es donde existe los mayores casos de violencia familiar, entonces yo le sugeriría de que si bien no quieren dar en donación pues que se mantenga la Comisaría ahí porque necesitamos tener una Comisaría de Mujeres ahí y como decía el Mayor, desgraciadamente para que la Policía, el Ministerio del Interior básicamente pueda invertir en ese local tiene que estar a nombre del Ministerio del Interior – Policía Nacional del Perú, sino van a tener que ustedes seguir apoyándonos dentro su pobreza seguir apoyándonos a nosotros para poder seguir creciendo, eso es todo".

El Sr. Regidor, Abog. Mario Humberto MAINETTO RAZZETO, expresó: "Sr. Alcalde, frente a esta necesidad que tiene la Policía Nacional y tampoco perder nosotros nuestras propias comodidades que en algún momento lo podríamos utilizar estos inmuebles, de repente podríamos dárselos lo que es terrenos libres para que ahí la Policía Nacional pueda edificar e invertir sin que nos pueda afectar a nosotros".

La Sra. Regidora, Astorgia del Rosario TUANAMA LINAREZ, dijo: "Yo sé por ejemplo la Comisaría de la Mujer es muy emblemática, tiene demasiados problemas a diario de maltrato familiar, pero también es cierto conversando con las áreas que nosotros permanentemente nos reunimos, vemos que de verdad necesitan ambientes, están totalmente hacinados todas las áreas y justo nos había pedido el Gerente de Desarrollo Social que con el futuro ellos quisieran tener ya un local para poder dar buen servicio a la tercera edad, para poder cumplir sus metas, entonces yo más bien le pediría al Sr. Alcalde, porque es muy fácil canalizar cuando uno es autoridad, de que él se ponga de pie con ustedes coordinando para que a través de la Ministra de la Mujer y del Ministro del Interior se pueda conseguir partida, si se pude, no nos olvidemos que la Subprefectura, era imposible ese local de tomar, porque yo hice un inventario de todos los locales que le han dado por droga a la Policía y sustenté mi pedido en Lima y nos han cedido, aunque alguien dijo, visten a un santo por desvestir a otro santo, pero yo le pediría al Alcalde que se sienten con ustedes, trabajen un proyecto y presenten, se canalice, si se puede, no es imposible, pero por mientras yo pediría de que se les dé en cesión de uso, porque es necesario, salvo mejor parecer".

El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, acotó: "Justamente también acá en la Municipalidad, en el local central falta espacio, estamos haciendo un expediente técnico ya para construir el cuarto piso con material, pre fabricado para poder subir lo que es obras que están distrayendo con gente que viene de afuera".



El Sr. Regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, indicó: "Sr. Alcalde, hay que avanzar, se ha recogido las ideas, al menos de algunos Regidores, si bien es cierto que el trabajo que viene haciendo la Comisaría Mujer en el Centro Poblado 09 de Abril, en todo caso en la Urbanización, sirve de mucho porque de esta urbanización, a veces se dan partidos de futbol por la televisión y es un centro digamos de disturbios entre barras, pero juega un papel muy importante esa Comisaría de ahí de la Mujer, en ese sentido yo creo que, creo que la idea es común de seguir dándoles en cesión de uso al menos indicando de repente un año más, dos años más, pero continuo o durante la gestión en todo caso".

El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, añadió: "El terreno de la Av. del Ejercito los tiene Transportes, de ese terreno hay que hablar con el Gobierno Regional haber si nos pueden dar por cesión de uso, porque hay áreas como para descongestionar el Cachón Municipal".

Sometido al voto la solicitud de donación, y con la negativa mayoritaria del Concejo Municipal, se desestima la petición de donación formulado por la IV DIRTEPOL.

El Sr. Regidor, Abog. Jacinto Delfor PONCE DE LEON PAREDES, señala que habiéndose denegado la Solicitud de Donación tienen que canalizar un nuevo pedido el de Cesión en Uso.

El Concejo Municipal, por mayoría calificada y con la dispensa de aprobación y firma del Acta, determinó el siguiente **ACUERDO: DESESTIMAR** la solicitud de Donación de la Comisaría de Mujeres – IV DIRTEPOL SM—A. del terreno e inmueble de propiedad de la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto, lugar en donde viene funcionando la referida institución Policial.

**CUARTO:** Referente al INFORME N° 00754-2011-CG/COT de fecha 28 de Setiembre del 2011, Sobre: Control Preventivo – EXO-1-2011/CE/MPSM, Proveedor Único – Publicada en el SEACE el 16 de Setiembre del 2011.

El Sr. Jefe la Oficina de Logística y Almacenes, Carlos GARCIA VASQUEZ, sustentó: "Sr. Alcalde, Srs. Regidores de este honorable Concejo, buenas tardes, referente al documento llegó a la Oficina de Logística cuando debería haber sido tramitado directamente a Alcaldía, pasa eso regularmente, que los documentos dirigidos al Alcalde llegan a Logística, lo que hizo la Oficina de Logística fue, nuevamente derivarlo a Alcaldía, no tengo más nada que decir".

El Sr. Regidor, Abog. Mario Humberto MAINETTO RAZZETO, preguntó: "Una consulta Sr. Carlos GARCIA, y ¿Por qué se demoró tanto en devolverlo al lugar donde corresponde?".

El Sr. Jefe la Oficina de Logística y Almacenes, Carlos GARCIA VASQUEZ, respondió: "Sr. Regidor, no quiero excusarme en este caso pero para informarle acá al Concejo que en esas épocas que ha llegado el documento, hemos estado en plena digamos ejecución de adquisición de materiales para las obras que ya están asfaltadas el día de hoy, tanto Grau, Federico Sánchez y Cahuide que al día de hoy, obviamente digamos que por la falta de personal de la Oficina de Logística, el que le habla como Jefe también ha salido a cotizar, a buscar materiales, obviamente digamos ha pasado el tiempo, pero al leer el documento hemos tenido que derivarlo donde corresponde, obviamente digamos que hay que tener un poco de cuidado en el área de trámite documentario que los documentos que vienen dirigido al Alcalde sean dirigidos a él, no a las áreas o a otras áreas".

La Sra. Regidora, Prof. Karol Ivett PAREDES FONSECA, expresó: "Creo que se ha hecho justamente con los requerimientos de información que se hacían a nosotros en este caso a los Regidores y Regidoras, nosotros hemos estado solicitando directamente a Alcaldía, pero luego en términos, particularmente a mí, yo he solicitado aquí una información, luego Tesorería me dice que tengo que solicitar al área correspondiente y así me han tirado la pelota, aquí tengo los documentos, entonces en conclusión, nosotros solicitamos a Alcaldía y luego nos mandan a Tesorería, nos mandan a Administración y así sucesivamente, entonces me parece tampoco eso serio, porque se supone que estamos siguiendo el canal correspondiente y en su momento los propios responsables de diferentes áreas nos mandan a otra, prácticamente nos desvían, entonces yo creo que hay que tener mucho cuidado en ese tema, porque ahí también nosotros necesitamos la información para tener clara las cosas en función a las dudas y al tipo de información que se requiere, entonces yo creo que por ahí tenemos que empezar".

El Sr. Asesor Jurídico, Abog. Pablo Oscar CABALLERO CAMARGO, mencionó: "Con respecto a lo que ha expuesto la Regidora Karol, el Sr. Sergio CHU CHONG es el encargado de la Municipalidad que todo documento de personas internas, externas, solicitan información derivar a don Sergio y don Sergio deriva al área correspondiente y él es el intermediario".

El Sr. Regidor, Julián VASQUEZ RAMIREZ, manifestó: "Por su intermedio al Dr. CABALLERO, la solicitud que hacen los ciudadanos y dentro del amparo de la Ley de Transparencia y la que hacen los Regidores dentro su función de fiscalización de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades, yo creo que había que separar, por donde va el ciudadano común y corriente y por donde va el representante del pueblo, eso sería bueno, creo que ahí hay una confusión, a don Sergio que se va a ir cuales, la que se invoca la ley de transparencia o la LOM".

El Sr. Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, César A. REATEGUI PACHECO, sustentó: "Se trata de respeto a la Ley, aquí hay una sentencia del Tribunal Constitucional que establece claramente cuál es el procedimiento



en el caso del pedido de información por el caso de los Regidores, cuando el Regidor pide información como Regidor lo tiene que hacer en el Concejo, el Concejo toma ese pedido, lo traslada a su Despacho y su Despacho dispone con los funcionarios, si el Regidor desea hacerlo a título personal, puede hacerlo, lo hace por mesa de partes y tiene ciertas restricciones, esa es la diferencia señor, acá tengo la Sentencia del Tribunal Constitucional que se le puedo hacer llegar a su despacho el día de mañana".

La Sra. Regidora, Astorgia del Rosario TUANAMA LINAREZ, dijo: "Sr. Alcalde, justamente cuando leí la Resolución, coordine con Sergio que es el Secretario General y autorizado, el me orientó los primeros días que bueno, haga el documento dirigido al Funcionario y una copia que le entregue a él, pero tanto que me enviaron, por ejemplo **el Sr. REATEGUI, siempre se resiste en dar la información, yo creo que ofreciendo usted la transparencia no debería ser así**, creo que ese del Tribunal de Garantías Constitucionales está bien, pero la Ley de Transparencia es tacita en decir de que por encima de todo, de que cuando hay transparencia uno por conducto regular pide, esta para darnos, pero no sucede eso Sr. Alcalde, yo le digo de verdad no sucede eso y para que nos den algo tenemos que estar en ese plan rogando, siguiéndoles para que nos puedan cumplir, no todos, **hay excelentes funcionarios que realmente te lo entregan pero si, César siempre se ha mostrado así**".

La Sra. Regidora, Prof. Karol Ivett PAREDES FONSECA, aclaró: "Yo le solicito a usted, luego el Sr. Carlos GARCIA me manda un documento donde me dice, deberá solicitarlo a la Oficina de Tesorería, de la Municipalidad Provincial de San Martín, pero de todas maneras me envían la información y acá el otro funcionario, del Sr. Segundo ISUIZA RAMIREZ, casi lo mismo, cabe mencionar, o sea son documentos que de alguna manera nos mandan pues a otro sitio, todos los documentos estamos mandando a Alcaldía, a la OCI, a Defensoría del Pueblo".

El Sr. Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, César A. REATEGUI PACHECO, mencionó: "Sr. Alcalde, precisamente el desorden en función de este tema, es lo que propicia de que se presente la suspicacia, de que Mesa de Partes le remita al Sr. GARCIA un documento y todo el mundo toma como que él lo ha escondido, le llegó el documento y tan no lo ha escondido Sr. Alcalde de que nosotros por intermedio de su Despacho se ha remitido a la Contraloría General de la República en la Ciudad de Lima la información que ha pedido respecto a la compra del terreno, aquí están los cargos, lo que pasa que tenemos que ordenarnos un poquito, la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece cuales son las funciones de mesa de partes y desde que salió esa Ley hasta el día de hoy la señora de mesa de partes no sabe que no debe recibir solicitudes si no tienen una dirección a donde contestar, una cosa elemental y le hice llegar al Regidor Juan Carlos ARCE, un informe haciéndole saber los detalles de más o menos como se debe proceder, si no nos podemos en orden Sr. Alcalde, vamos a seguir con estos problemas de suspicacias y de que se esconden documentos, uno tendría que ser un funcionario demasiado torpe para creer que va a esconder un documento de la Contraloría".

El Sr. Jefe la Oficina de Logística y Almacenes, Carlos GARCIA VASQUEZ, añadió: "El documento que la Regidora Karol PAREDES se refiere, hay un pedido que ella hace, pide Comprobantes de Pago, obviamente el área de Logística no custodia los comprobantes de pago, solamente les hemos llegar la información que el área de Logística obra en nuestro poder, que es una lista de proveedores o listas de comprobantes, pero Comprobantes de Pago lo tiene el área de Tesorería".



El Sr. Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, César REATEGUI PACHECO, acotó: "Siempre con el ánimo de irnos ordenando, los pedidos también tienen una formalidad, acá se hacen pedidos que significan gastos encubiertos, son gastos que perjudican el presupuesto, esos pedidos para poderse hacer tienen que tener un informe previo de presupuesto, de que si es posible o no es posible, no nos olvidemos de que la ley dice bien claro, los Regidores tienen dos funciones, legislar y fiscalizar, si vamos a estar pidiendo gastos de dinero, el presupuesto se va al agua, Sr. Alcalde estoy diciendo que estoy con el ánimo de irnos ordenando, un pedido específico, acá se pidió y se acordó de que se comprara el Equipo de Sonido, todos somos conscientes de que ese equipo de sonido era necesario, pero ese tipo de pedidos en la forma en que se hizo no estaba bien, tenía que haber un informe de presupuesto".

La Sra. Regidora, Prof. Karol Ivett PAREDES FONSECA, confirmó: "Yo creo que efectivamente aquí se está confirmando lo que nosotros siempre hemos dicho, el desorden, desorden en todo, desorden en documentos, en el trámite y en todo lo demás, entonces considero que ese orden no depende de este Concejo, depende justamente de la cabeza de esta Institución, entonces por lo tanto por allí tenemos que empezar, si el desorden se tiene que ordenar, tiene que ser a partir de la cabeza y que se oriente directamente y que se diga a partir de estos momentos que se dé la direccionalidad del caso para que los Gerentes o los responsables de áreas puedan asumir la responsabilidad también para empiecen a ordenar como debe ser la casa, considero que por ahí tenemos que empezar y creo que eso también tiene que quedar como constancia y en buena hora que lo diga un funcionario, hay un desorden, ahí pues está confirmando".

El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, mencionó: "El pedido tiene estar sustentado con el área de presupuesto, si hay dinero para hacer esa inversión".

La Sra. Regidora, Prof. Karol Ivett PAREDES FONSECA, dijo: "El Artículo 14º que tiene que ver con el derecho de información, para ir cerrando este tema".

222

El Sr. Secretario General Prof. Sergio S. CHU CHONG, precisó: "Artículo 14º, Derecho de Información, esta es la Ley N° 27972, Artículo 20º, inciso 2, 22 y 33, desde el día de la convocatoria, se refiere a las sesiones, los documentos, mociones y proyectos relacionados con el objeto de la Sesión, deben estar a disposición de los Regidores en las oficinas de la Municipalidad o en el lugar de celebración de la Sesión, durante el horario de oficina, los Regidores pueden solicitar con anterioridad a la sesión o durante el curso de ella, los informes o aclaraciones que estime necesarias acerca de los asuntos comprendidos en la convocatoria, el Alcalde o quien convoque está obligado a proporcionárselos en el término perentorio de 5 días hábiles bajo responsabilidad, a esto habría que agregar que también el reglamento interno del Concejo dice en su Artículo 53º, inciso e), que aún se puede hacer llegar faltando 24 horas de anticipación a la Sesión".

La Sra. Regidora, Prof. Karol Ivett PAREDES FONSECA, continuó: "Ahorita están las cosas bastante claras, respecto a la información todo creo que tiene que estar a la mano de acuerdo a lo que nosotros solicitemos en función a la Ley y lo segundo que quede claro es, que respecto a la aprobación del presupuesto, definitivamente también ya lo ha dicho el Sr. CHU y está bastante claro para todos y todas nosotros, entonces si se quiere aprobar un presupuesto sin haber pasado por este Concejo y sin haber visto por este Concejo para mí es como se estuviera practicando todo lo que tiene que ver con un autoritarismo terrible dentro del Concejo, entonces creo que todos y todas tenemos derecho a conocer ese presupuesto y no solamente nosotros, sino también la población en general, ha habido un Presupuesto Participativo, ahí han participado las organizaciones sociales de base y allí tenemos nosotros la obligación como Regidores y Regidoras de hacerles llegar a la sociedad civil, de decirles cómo y de qué manera a veces se aprueba los presupuestos sin tener en cuenta y las consideraciones que tiene la población, eso tiene que ser nuestra función de representación como Regidores y Regidoras de este Concejo".

El Sr. Regidor, Juan Carlos ARCE VASQUEZ, opinó: "Si bien es cierto estamos en el informe que ha hecho llegar el Gerente de Logística y se ha hablado mucho sobre el manejo de información, hay un Acuerdo de Concejo que obviamente es del mes pasado, donde se ha solicitado que el manejo de la información sea por intermedio del Sr. Presidente, en este caso del Sr. Alcalde y que salga también por Despacho de la misma, de nada se va a tomar un acuerdo si no se va a cumplir también los acuerdos, yo creo que se cumple este acuerdo, nada más".



La Sra. Regidora, Prof. Rosa Agustina PAREDES PIÑA, señaló: "Lo que hemos hecho acerca de cómo se nos está dando la información para cumplir con nuestra función de fiscalización se debe a este documento que se está tratando, el Oficio N° 0754, yo quiero en ese sentido como ya es un tema que está en manos de la Contraloría, yo propongo como acuerdo que convenimos y convalidamos todas las acciones que está a cabo la Contraloría en este proceso de investigación y con eso zanjado el tema".

El Concejo Municipal, por mayoría calificada y con la dispensa de aprobación y firma del Acta, determinó el siguiente **ACUERDO: CONVENIMOS Y CONVALIDAMOS** todo el proceso de Investigación que ya dio inicio la Contraloría General de la República sobre este tema.

**QUINTO:** Con relación al DICTAMEN N° 013-2011-CODL-MPSM de fecha 28 de Noviembre del 2011, Sobre: Aprobación del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Martín y la Policía Nacional del Perú – IV DIRTEPOL SM-A/PNP.

El Sr. Regidor, Dr. Carlos Enrique GUZMAN RUIZ, argumentó: "Si Sr. Alcalde, esto lo presenté de manera de informe en la sesión anterior, ya que no pude entrar y quedo en ser tratado en esta sesión, de hecho preocupados en la Comisión de Desarrollo Local sobre lo que es Tránsito, Seguridad Ciudadana y bueno todo lo que tiene que ver con el desarrollo local y con los antecedentes de que siempre en la Policía de Tránsito había un Convenio con la Policía para que un porcentaje de lo que se cobra por papeletas de infracciones al Reglamento de Tránsito, sea pasado a una cuenta para que se vean incentivados los Señores Policias y dado que en los últimos años no se ha estado cumpliendo con esto porque todo este dinero iba a una cuenta general nacional y regresaba después de tres, cuatro años pero en cantidades realmente ridículas, si iba S/. 10,000.00 Nuevos Soles, regresaba S/. 90.00 Nuevos Soles para que dividan entre 150 policías, o sea 50 céntimos para cada uno, en conclusión Sr. Alcalde se ha elaborado un convenio con un informe, convenio entre la Municipalidad Provincial de San Martín y la IV DIRTEPOL – Tarapoto, para qué, hay una opinión acá del Asesor Legal, hay una opinión del Asesor Legal del SAT-T, hay una opinión de la Policía, del Jefe de la IV DIRTEPOL y el convenio específica, como habíamos quedado con usted, darle en donación todos los meses el 15% de las papeletas cobradas en ese mes, 15% del 90%, eso es lo que estipula, el SAT-T se cobra su 10% y de lo que queda el 15% es para la Policía, de ese 15%, la mitad se ha estipulado en el Convenio, es para estimulo de los que laboran en todo lo que significa ejercer las labores de fiscalización y control de tránsito y el otro 15% para todo lo que apoyo en Logística, Infraestructura y Mantenimiento, esto quiere decir, mantenimiento a sus unidades, llantas, aceites y lo primero que se está pensando hacer con este convenio, es que esto nos sirva de aval para que inmediatamente podamos sostener una deuda probablemente de 10 a 12 meses, para poder comprar inmediatamente en este mes Sr. Alcalde, todo lo que es comunicación radial de la Policía, teniendo en cuenta que se avecinan las Fiestas de Navidad y Año Nuevo y esto trae consigo también aumento de la delincuencia y un aumento de todo lo que son las lacras sociales, en ese sentido a todos los Regidores les ha llegado la copia del convenio, yo les pediría que le demos tres minutos al Comandante para que de repente se explaye un poquito, tres minutos nada más y luego de eso para que usted someta a votación la aprobación de este convenio".

El Sr. Comisario de Tarapoto, Comandante PNP. Gilber DAVILA RENGIFO, expuso: "Sr. Alcalde, Srs. Regidores, lo que está planteando el Dr. GUZMAN en relación a esto del Acuerdo, Convenio con la Policía Nacional y la Municipalidad, conlleva en



buscar una mejora en el servicio policial básicamente, la Municipalidad tiene la responsabilidad del ordenamiento del tránsito vehicular, lo que es la parte urbana, igual que el Reglamento Nacional de Tránsito, conjugado dan una bonificación a la Policía para poder manejar este tema de lo que es la seguridad vial, ya se ha dicho un 15% se está pidiendo, en otros lugares es el 30, el 20, el 25, acá estamos solicitando el 15% para viabilizar un poco el trabajo de tránsito, el trabajo de tránsito sinceramente les digo es un trabajo bastante pesado y como ustedes ven ahora se ha incrementado el personal de tránsito y lo están haciendo mujeres, mujeres por el tema de la transparencia y la honestidad en las intervenciones, en todo caso ese concepto se viene manejando ya en la policía ya desde el año '99, desde el año 1999, lo que queremos acá es motivar a ese personal, que está parado ahí, 08, 10 hasta 12 horas en la calle, con el inclemencia solar que nos ataca en algunos momentos, sin estar el sol arriba yo he estado hace poco en un ensayo para la celebración del día 6 y he venido mojadísimo y me ha dado vergüenza y me ido a cambiar, porque imaginense ahora las chicas están paradas ahí todo el día y solamente van a almorzar, es una manera de incentivar y motivar para que también se mejore la recaudación, porque desgraciadamente hay todavía muchas cosas que la población tiene que aprender y básicamente que aquel que tiene una licencia pues tiene que saber cuáles son las normas, acá no es así, desgraciadamente no es así y eso tenemos que trabajar bastante, en todo caso eso es un tema importante como lo es también la comunicación, el mantenimiento de nuestras unidades, re potenciar algunas que tenemos, las pocas que tenemos, en todo caso este 15% nos va a servir y el primer paso que vamos a dar es la compra de comunicación que es importantísimo para la reacción de la Policía, muchos nos quejamos, decimos que la Policía, se llama al 105 y llega a las dos horas, si, de repente es cierto y en muchos casos es cierto, ¿Por qué?, tenemos una sola entrada y entran 100 llamadas al mismo tiempo y es más, el señor que recibe llamadas para comunicar al Policía que está en la calle patrullando lo hace a través de su teléfono, si este joven ha peleado con la enamorada o con el enamorado, se acabó la comunicación, no nos podemos comunicar, en cambio con el equipo de comunicación de línea abierta en canales privados como lo que utilizamos nosotros es inmediato, la reacción es más oportuna y se puede también mejorar el sistema de recepción de llamadas del 105, eso es la importancia de esto y nosotros le pedimos a ustedes que tengan a bien poner su aprobación".

El Sr. Regidor, Julián VASQUEZ RAMIREZ, solicitó: "Yo solamente quiero una aclaración y ojo que no es que estemos boicoteando el pedido, sino que el Artículo 21º de la Ordenanza que estamos también por aprobar, habla de unos porcentajes de división de la recaudación por efecto de infracciones y ahí el tema del Régimen de Gestión Común, entonces este 15% se habla solo del 60% que le correspondería a la Municipalidad Provincial o es del 100% la recaudación, termino la pregunta, de no ser así o de ser así que es del 100%, ¿Tienen conocimiento las Municipalidades Distritales de la Banda y Morales?, porque de no ser así tendremos un conflicto con ellos, solamente quiero que se aclare eso".

El Sr. Sub Gerente de Promoción de Transporte Urbano, Tránsito y Seguridad Vial, Cmdte. (r), Rolando FLORES FLORES, explicó: "Parece que hay una confusión en la interpretación de los documentos, en estos momentos se están tratando sobre el problema del Policia del 15%, lo que está hablando el Sr. Regidor es sobre un Proyecto de Ordenanza acerca de el Régimen de Gestión Común, que determina el Decreto Supremo N° 016 y también el N° 055, que determina y ahí estamos hablando, no son de las papeletas impuestas por la Policía, el Régimen de Gestión Común, son solamente por el Permisos de Operaciones y por las Tarjetas Únicas de Circulación de los vehículos que hacen servicio público de transportes, no entran papeletas Srs. Regidores, eso es toda la aclaración que quería darles".

El Sr. Regidor, Abog. Jacinto Delfor PONCE DE LEON PAREDES, preguntó: "Al tenor del convenio interinstitucional, el Coronel representante de la DIRTEPOL está facultado para inscribir un convenio?, entendiendo así mismo que solamente el Vice Ministro del ramo puede firmar un convenio de este tipo?".

El Sr. Comisario de Tarapoto, Comandante PNP, Gilber DAVILA RENGIFO, contestó: "Si, el Ministro del Interior es el titular del sector, pero el delega al Director General a través de una Directiva interna la facultad para firmar convenios y a su vez hay una Directiva que los Directores Territoriales pueden generar convenios interinstitucionales, nosotros estamos facultados".

El Sr. Regidor, Abog. Jacinto Delfor PONCE DE LEON PAREDES dice que en caso de aprobarse, sería conveniente adjuntar la Directiva por la cual se delega facultades a representantes de la DIRTEPOL.

El Alcalde pregunta con que Municipalidades se han hecho similares convenios.

El Sr. Regidor, Dr. Carlos Enrique GUZMAN RUIZ señala: "Con Moyobamba, Trujillo, Tocache y se han instrumentado de todos los convenios y es así como se está sacando el Convenio".

El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, propone: "Aprobar el convenio con esa salvedad que hay que solucionar".

El Sr. Regidor, Dr. Carlos Enrique GUZMAN RUIZ, acotó: "Sr. Comandante, en Carta dirigida por el Sr. Coronel, se ponga las Directivas que usted está mencionando para darle mayor validez legal a esto, se compromete, porque sino no se ve a firmar tampoco el convenio".



El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, somete a voto la Aprobación del Convenio con la salvedad que se ha señalado, es decir, adjuntando las Directivas o Normas que facultan a las Direcciones Territoriales de Firmar o Suscribir Convenios Interinstitucionales.

- 1º Están **A FAVOR DE LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO**, los Srs. Regidores: Odont. Luis A. GARCIA SAAVEDRA, Sra. Astorgia del Rosario TUANAMA LINAREZ, Sr. Juan Carlos ARCE VASQUEZ, José Luis NAVARRO SALAS, Dr. Carlos Enrique GUZMAN RUIZ, Dr. Mario H. MAINETTO RAZZETO y Lic. Reynaldo ORELLANA VELA. Total de Votos a Favor: 07 (Siete).
- 2º Están **EN CONTRA DE LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO**: Ninguno.
- 3º **ABSTENCIONES**: Los Srs. Regidores: Sr. Julián VASQUEZ RAMIREZ, Prof. Rosa A. PAREDES PIÑA, Prof. Karol Ivett PAREDES FONSECA y Abog. Jacinto Delfor PONCE DE LEON PAREDES

El Sr. Regidor, Julián VASQUEZ RAMIREZ, sustentó: "Yo me abstengo porque considero que el tema no está claro sobre la trativa posterior que se va a dar al tema de las infracciones en tanto puede haber una reclamación de las Municipalidades Distritales ya que no hemos discutido todavía el tema del Régimen de Gestión Común y en qué condiciones ellos han firmado ese Convenio de Gestión Común, o sea que cosas han facultado".

La Sra. Regidora, Prof. Rosa Agustina PAREDES PIÑA, sustentó: "Mi abstención se debe también al hecho de que considero que primero debió haberse definido el Régimen de Gestión Común y luego haber tratado ese convenio".



La Sra. Regidora, Prof. KAROL Ivett PAREDES FONSECA, señala que por las mismas situaciones indicadas por quienes lo antecedieron.

El Sr. Regidor, Abog. Jacinto Delfor PONCE DE LEON PAREDES, sustentó: "Debió adjuntarse las facultades y directivas que delegan capacidad de Suscripción de Convenios al Jefe de la DIRTEPOL".

Con 07 Votos a favor y 04 Abstenciones, el Concejo Municipal, por mayoría simple, la salvedad señalada por los Sres. Regidores y con la dispensa de aprobación y firma del Acta, determinó el siguiente **ACUERDO: APROBAR** la Suscripción del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPLAIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN Y LA POLICIA NACIONAL DEL PERU – IV DIRTEPOL SM-A. Con la salvedad de que debe adjuntarse las facultades y Directivas que delegan capacidad de suscripción al Director de la IV-DIRTEPOL SM.A.

**SEXTO:** Referente al NOTA DE COORDINACION Nº 023-2011-CODL-MPSM de fecha 24 de Noviembre del 2011, por la que la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local, hace llegar al Despacho de Alcaldía, el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba Medidas Complementarias al Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores Motorizados y no Motorizados (D.S. Nº 055-2010-MTC) para ser tratado en Sesión de Concejo Municipal.

El Sr. Regidor, Dr. Carlos Enrique GUZMAN RUIZ, expuso : "Si Sr. Presidente, por su intermedio, este es un tema que ha sido tratado en una Sesión en Julio de este año, donde se nos devolvió este Proyecto de Ordenanza porque faltaba definir el Régimen de Gestión Común, entre las Municipalidades de Banda de la Shilcayo y la Municipalidad de Morales, se atascó un poco esto y se ha demorado un poco porque no llegábamos a un buen acuerdo con el Alcalde del Distrito de Morales, al final este tema fue tratado por la Gerencia y Sub Gerencia respectiva y se llegó a establecer el Régimen de Gestión Común, pero solamente con la aprobación del Sr. Alcalde de la Municipalidad de Morales, ya que como lo mencionamos hace un momento el Alcalde de la Municipalidad de la Banda, no se pudo tratar con él, conversar con él, porque nunca se le pudo encontrar, en todo caso quisiera que explique un poquito más esta situación tanto el Gerente de Desarrollo Económico como el Sub Gerente de Tránsito, que nos den más luces al respecto".

El Sr. Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, César A. REATEGUI PACHECO, mencionó : "Sr. Alcalde, en sesión anterior la Ordenanza se aprobó y quedó en suspenso en tanto no se estableciera, se habló en ese momento de los porcentajes para repartir pero en el fondo era el Régimen de Gestión Común, de acuerdo al Decreto Supremo Nº 055, en el Artículo 6º, señala competencia en los casos de gestión, en los casos de gestión común, en el caso de servicio de transporte común dos distritos contiguos, las Municipalidades correspondientes deben de establecer un régimen de gestión común, en caso de no establecerse dicho régimen, corresponde a la Municipalidad Provincial fijar los términos del gestión común, la inexistencia del régimen común a que refiere el párrafo anterior, no faculta a la Municipalidad Distrital a otorgar permisos de operación en ámbitos territoriales fuera de su jurisdicción, qué quiere decir esto, de que para el caso específico de Morales, Tarapoto y la Banda de Shilcayo, de no haber este régimen, las Municipalidades Distritales no pueden otorgar permisos que signifiquen que los vehículos autorizados por ese distrito vengan a, digamos, si lo autorizó Morales ellos no pueden venir a Tarapoto y la Banda, lo que se está viendo está noche, es el Artículo 21º de la Ordenanza que estaba en suspenso que es precisamente del Régimen de Gestión Común, que cosa es lo que estamos haciendo, estamos autorizando que las unidades circulen por esos tres vehículos con una sola autorización, lo que se cobre por estas autorizaciones va a ser repartido entre las Municipalidades Distritales de Morales y la Banda de Shilcayo, anteriormente las gestiones de don Armando GONZALES y de Sandro RIVERO simplemente sacaron normas en las que no repartían absolutamente nada, hoy esta gestión lo que está haciendo es repartir, por qué, porque se parte del concepto que si bien es cierto las Municipalidades Distritales, la Ley Orgánica le ha delegado una serie de facultades en el tema de Tránsito, pero no ha dicho de donde va a conseguir fondos para poder cumplir con esta tarea,



entonces de alguna forma estamos aliviando esto con la Ordenanza que ahora, no es que se apruebe la ordenanza, la ordenanza ya fue aprobada, falta aprobar el régimen de gestión común nada más".

El Sr. Sub Gerente de Promoción de Transporte Urbano, Tránsito y Seguridad Vial, Cmdte. (r), Rolando FLORES FLORES, manifestó: "Sr. Alcalde, Srs. Regidores, con el Sr. Gerente nos hemos ido personalmente a buscarle al Alcalde Morales en primera instancia, con quien hemos dialogado, hemos llegado a un acuerdo consensual y era el más reticente en aceptar a la Municipalidad Provincial, sin embargo hemos llegado a un acuerdo y por lo tanto el 20% de lo que ingresa por permiso de operaciones y tarjetas únicas de circulación de vehículos menores se va ir a Morales, a la Banda de Shilcayo nos hemos ido con el Sr. Gerente, lo hemos encontrado, nos dijo que él va a consultar a sus asesores y no obstante que ha habido documentos de la Gerencia, hasta ahora no hay ninguna respuesta, entonces en base al Artículo 5º del Decreto Supremo N° 055, en el caso de no existir un acuerdo entre las partes, en este caso entre los tres distritos contiguos, entonces queda la Municipalidad Provincial establecer el Régimen de Gestión Común, así de simple es el marco legal y en lo que respecta también ahondando un poquito más, el Decreto N° 055 es siugeneris, porque trata específicamente sobre el servicio especial de transporte de pasajeros y carga y la comisión técnica mixta dispone que en su primer numeral, dispone que las organizaciones que conforman las asociaciones, están en la obligación de presentar planes y proyectos a la Municipalidad Provincial y sin embargo ninguna asociación lo ha hecho, de mutuo propio estamos trabajando en el Municipio para dar viabilidad a esto, porque señores, un año hemos perdido y el tránsito en forma general es un caos porque no existe una situación, una ordenanza legal, vale decir Sr. Alcalde, Srs. Regidores que en el Decreto Supremo N° 055 exige que la Municipalidad Provincial debe establecer sus infracciones y sanciones para los vehículos trimóviles, muy diferentes al Decreto Supremo N° 016 que norma el Reglamento Nacional de Transportes, entonces como tal, nosotros hemos cumplido ya con establecer un código de infracciones y sanciones para el servicio de motocar, de tal manera o para el servicio urbano en general, especialmente vehículos menores, porque sin eso no es viable el cumplimiento y la puesta en práctica del Decreto Supremo N° 055, ahí Srs. Regidores ustedes tienen el código de infracciones con lo que necesariamente se le debe exigir por las autoridades de control a los motocarristas que cumplen el servicio especial de transporte de pasajeros y carga, es por eso que les repito Srs. Regidores, la viabilidad de este Proyecto de Ordenanza es de necesidad urgente para que se ponga en práctica el próximo año, porque no podemos expedir en el Municipio, ni permisos de operaciones a las empresas o asociaciones de transportistas o los transportadores, ni tampoco podemos otorgar las Tarjetas Únicas de Circulación a los vehículos menores y es por eso que no sabemos realmente cuantos motocarristas se encuentra trabajando entre Morales, Tarapoto y la Banda de Shilcayo".

El Sr. Regidor, Emp. Julián VASQUEZ RAMIREZ, mencionó: "Es cierto, yo creo que nadie está en duda que es importante y urgente ordenar el tránsito, pero también como Regidor de la Provincia me preocupa porque hay una interpretación diferente también de lo que es el Régimen de Gestión Común, mi pregunta es, que pasa si mañana la Banda de Shilcayo dice, yo voy a emitir todo, que pasaría si su Concejo aprueba eso y saca su ordenanza y yo emito todo, porque hasta donde yo entiendo, el régimen de gestión común es para que, cuando hay vecinos o hay colindantes podamos cruzar los vehículos de un sitio para otro, hay interpretaciones y a mí lo que me preocupa que posteriormente tengamos un conflicto con esa Municipalidad Distrital si es que no se ha establecido claramente esto, porque de alguna manera acá le estamos obligando a que esos distritos renuncien a algunos derechos que tienen por ley, entonces realmente solamente eso es mi preocupación, evitar un conflicto posterior, no es que esté en contra de nada".



El Sr. Regidor, Abog. Jacinto Delfor PONCE DE LEON PAREDES, señaló: "Sr. Presidente, me sigue preocupando el Proyecto de Ordenanza, porque definitivamente tiene grandes errores, en principio el Artículo 1º y el 2º señalan el ámbito territorial, Tarapoto, Morales y la Banda de Shilcayo, está aclarado en función al Artículo 6º que antes habíamos escuchado, pero fundamentalmente no me queda claro el famoso Régimen de Gestión Común, o sea cuales son los actos, digamos, que se han realizado, donde están las actas de renuencia de parte de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, estaríamos provocando un conflicto con respecto a las Municipalidades contiguas, vale decir Morales y la Banda de Shilcayo, ahora, de ello ciertamente, sencillamente nosotros que queremos evitar conflictos y queremos evitar procesos, fácil la Municipalidad de la Banda de Shilcayo nos va iniciar un proceso de inconstitucionalidad en tanto de que estaríamos los de alguna forma usurpando lo que pueda significar los derechos que está prevista digamos en el Decreto Supremo N° 055, aparte de ello, siguiendo con las definiciones del Artículo 3º, es innecesario colocar esta nomenclatura porque esto ya se encuentra en el Reglamento Nacional de Transporte, o sea por técnica legislativa deberíamos evitar porque la ordenanza sea más concisa, en tanto que ya estos conceptos los encontramos en el reglamento, hasta con citar es suficiente, por otro lado en el Artículo 4º, se señaló que es necesario hacer notar que el Decreto Supremo N° 055-2010-MTC, establece que los vehículos ofertados por el transportador podrían ser de su propiedad o de terceros, respecto a lo que dispone el Decreto Supremo N° 037, es correcto facilitar la habilitación con la sola presentación del Contrato de Compra Venta Notarial, quedando el propietario de la unidad a realizar la transferencia correspondiente, pero que sin embargo este artículo debería consignarse dentro de lo que corresponde a disposiciones transitorias, por un tema de técnicas de legislación, ahora con respecto al Artículo 5º, de las características de los vehículos, es necesario señalar en el inciso b), que no debe consignarse la redacción que establece la inscripción del número de placa de rodaje, puesto que esta disposición se encuentra dado en el reglamento nacional, o sea vemos también que hay una visión innecesaria, en el Artículo 7º sobre las autorizaciones, debo señalar de que los requisitos para obtener el permiso de operación, creemos que este artículo está de más, puesto de que dicho requisito se encuentra contemplados también en el Decreto Supremo N° 055, en este artículo se pretende adicionar requisitos que contravienen el ordenamiento jurídico, en tal caso en inciso g) que obliga al transportador autorizado a afiliarse a una asociación de transportadores, el mismo que contraviene el Derecho Constitucional de Libre Asociación, igualmente el inciso h), obliga a las empresas de transporte para que los vehículos ofertados sean de su propiedad, contraviniendo también lo que dispone el Decreto Supremo N° 055, referente a

la titularidad de los vehículos, los mismos que pueden ser de propiedad del transportador autorizado de terceros, estos últimos tendrían que incorporarse a través de un contrato de arrendamiento vehicular, hago también referencia y observo el Artículo 9º, de los requisitos para obtener la habilitación vehicular, es necesario hacer notar que tanto los anteriores reglamentos así como el Decreto Supremo N° 055-2010-MTC, no nos determinan explícitamente, sin embargo es necesario determinarlo a través de la Ordenanza como norma complementaria, teniendo en cuenta que es el manejo que se da en los diferentes tipos de servicio, terrestre, aéreo y fluvial, respecto al Artículo 21º, en el cual es materia focalizada de la presente discusión, referente al régimen de gestión común, al parecer existe una falsa interpretación del término, porque se pretende hacer creer que el término significa delegar las competencias que otorga la ley a los distritos a uno solo, en este caso a la provincial para que este asumas las competencias, el régimen de gestión común se da cuando ante la existencia de zonas de continuidad urbana, ambas administraciones se reúnen con la finalidad de establecer y aprobar los términos de gestión común, cosa que me parece que no se ha hecho por lo menos no se nos están alcanzando los elementos para poder tener la convicción de que se ha realizado tal gestión, un ejemplo claro podría ser el de permitir que un vehículo habilitado por una Municipalidad y que está limitado a circular en el ámbito territorial de este distrito, podría también prestar el servicio en el distrito contiguo con quien se tiene aprobado el régimen de gestión común, estos cálculos que apreciamos en el Artículo 21º, incluso deberían responder a un estudio de costeo en función a la población que indica cada ámbito territorial, por tanto Sr. Presidente yo solicito que el presente Proyecto de Ordenanza sea devuelto a la Comisión y que tenga una mayor posibilidad de consensuar incluso con los interesados que son las asociaciones de motocarristas para que ellos de manera real y efectiva puedan hacer llegar sus propuestas."

El Sr. Representante de la Federación de Transportadores Autorizados de la Provincia de San Martín, Heinacho MACEDO REATEGUI, expuso: "Acá tengo la vigencia de poder de la Federación y la representación, también nuestra organización cuenta con la Resolución respectiva emanada por la Municipalidad a la cual nosotros hemos presentado todos los requisitos tal cual como lo determina el Decreto Supremo N° 055, que es nuestra central de transportadores, acá lo tengo la Resolución emitido por la Sub Gerencia de Transito, por qué, porque nosotros como central de transportadores hemos presentado la documentación debida a su momento y aparte nosotros como soy Presidente de la Asociación de Motocarristas AMOS, que contamos con permiso de operación, o sea nosotros somos una de las 14 organizaciones que tenemos el permiso de operación y me sorprende el Sr. SANTILLAN que dice representar a alguien, pero ni siquiera tiene una Resolución que le acredita a él como transportista, como transportador, simplemente se ha inscrito en los Registros Públicos como Presidente del Sindicato pero mas no ha cumplido el reconocimiento de parte de la Municipalidad, cuando en este caso inclusive para conformar la Comisión Técnica Mixta, la Municipalidad solamente se puede reunir con sus administrados, en este caso son las organizaciones que tienen el permiso de operación debidamente acreditada por la anterior gestión que somos 14 organizaciones, el Sr. SANTILLAN no representa a nadie, que me demuestre su representatividad, porque si el señor quiere legalidad, con legalidad trabajemos pues, yo tengo la documentación acá que yo represento, inclusive nosotros como federación tenemos también, tengo una constancia de acreditación de la Confederación Nacional de Vehículos Menores con sede en Lima, a la cual también somos miembros y somos los que hemos trabajado el proyecto del Decreto Supremo N° 055 y el Decreto Supremo N° 037, donde que nos restringía la licencia de conducir de 05 años que era de vigencia, nos restringía a 03 años, nos bajaron 02 años, pero con el Decreto Supremo N° 037 logramos nuevamente recuperar 02 años más, volvemos nuevamente a 05 años, que ni eso ni el Sr. SANTILLAN no lo sabía, le puedo hacer llegar una copia del Decreto Supremo N° 037 y a su vez también nosotros....".



El Sr. Regidor, Dr. Carlos Enrique GUZMAN RUIZ, acotó: "Estamos trabajando todo el año y cada vez que se presenta sale una objeción, sale otra, la última vez que se presentó la única objeción, era que faltaba el régimen de gestión común y era el mismo proyecto de ordenanza, pero sin embargo el Regidor Delfor nunca dijo nada lo que hoy día está diciendo, lo bajamos a Comisión, nuevamente le traemos y nuevamente va a salir con otras cosas, **yo lo considero si un boicot a querer de una vez aprobar esta ordenanza y contra de que se ordene el tránsito de una vez en la ciudad de Tarapoto, Morales y la Banda de Shilcayo**, porque cada vez que se trae el proyecto siempre hay una observación y todo lo que he observado no lo veo un motivo, si no lo quito, esto lo que ha observado que esta demás, que esta demás, si no le quito, tampoco no perjudica en nada la ordenanza, no afecta en nada la ordenanza, lo único que quisiera es para que quede claro lo del régimen de gestión común, que lo vuelva a mencionar, no sé dónde está el Gerente de Desarrollo Económico para que le quede claro al Regidor Julián VASQUEZ que tienen algunas dudas al respecto y luego quisiera Sr. Alcalde, porque lo que buscamos con esto es ordenar el tránsito en la ciudad, un año llevamos con este proyecto y siempre salen con una y otra cosa, yo creo que ya está bien y más aún que se avecinan las fiestas, con que ordenanza va a ordenar usted el tránsito si no hay, no tenemos y esto ya se ha venido trabajando y se ha pulido, se ha repulido y se ha vuelto a pulir y si hay alguna observación por parte de algunas otras asociaciones, con gusto lo iremos puliendo en el camino, no hay ningún problema, si se puede trabajar con todos, no hay ningún problema en trabajar con ellos, si hay algo que observar, pues aprobemos, y lo vamos a ir modificando porque las ordenanzas se dan así, si en la práctica vemos que algo lo podemos mejorar, porque todo es perfectible en la vida, hasta el ser humano, entonces lo haremos pues en el camino, pero demos ya un paso hoy día, es lo único que le puedo decir, ya depende de acá del Concejo si se aprueba o no se aprueba para ordenar un poco el tránsito en la Ciudad".

El Sr. Sub Gerente de Promoción de Transporte Urbano, Tránsito y Seguridad Vial, Cmdte. (r), Rolando FLORES FLORES, expresó: "El Artículo 4º del Decreto Supremo N° 055 que es tácito y que explica claramente y que cualquier persona puede interpretarlo adecuadamente, Artículo 4º del Decreto Supremo N° 055, Competencia en los Casos de Gestión Común, en el caso de servicio de transporte común entre dos distritos contiguos, las Municipalidades correspondientes, Artículo 6º, las Municipalidades correspondientes deben establecer un régimen de gestión común, en caso de no establecerse dicho régimen, corresponde a la Municipalidad Provincial fijar los términos de gestión común. La inexistencia



de régimen común al que se refiere el párrafo anterior, no faculta a las Municipalidades Distritales a otorgar permiso de operaciones en ámbitos territoriales fuera de su jurisdicción. O sea Srs. Regidores, Sr. Presidente, si no existiera un régimen de gestión común los señores motocarristas van a tener que tramitar tres Tarjetas Únicas de Circulación, o sea uno para la Banda la Shilcayo, uno para Tarapoto y otro para Morales y con este régimen de gestión común solamente con uno y además los permisos de operaciones lo van a pagar por 6 años y las Tarjetas Únicas de Circulación a un costo mínimo que ya ha intervenido transportistas integrantes de la federación con la Comisión Técnica, no se puede decir que lo ha hecho en forma unilateral el Municipio, entonces ha habido participación de los transportistas, entonces como tal obviamente el trabajo arduo que desarrollan los motocarristas simplificándoles la cuestión administrativa, como es posible que un motocarrista va a transitar con 3 Tarjetas Únicas de Circulación, es totalmente hasta cierto punto irracional, falta de total criterio señor Presidente, Srs. Regidores, entonces hay que darle viabilidad a esto, porque no estamos yendo contra la ley, estamos adecuando a la Municipalidad en su intervención dentro del marco legal Sr. Presidente, Srs. Regidores".

El Sr. Regidor, Julián VASQUEZ RAMIREZ, preguntó: "Aquí si no encuentro la información, cuál es el criterio que se ha establecido, por ejemplo para darle a Morales 20% y a la Banda 10, solamente porque no ha venido, es un castigo, me gustaría evitar conflictos con los Distritos, por eso cual es el criterio que se ha establecido, en todo caso démosle 20 a cada uno".

El Sr. Sub Gerente de Promoción de Transporte Urbano, Tránsito y Seguridad Vial, Cmdte. (r), Rolando FLORES FLORES, respondió: "Sr. Presidente, Srs. Regidores, se ha tomado en cuenta, primeramente que Morales tiene mucho índice, mucho flujo de tránsito, tiene demasiado tránsito, comparativamente con la Banda de Shilcayo, entonces por lo tanto Morales tiene más problemas en el tránsito y necesita quizás un apoyo de la provincial para establecer, inclusive Morales está pidiendo que no está considerado en la Ordenanza, Srs. Regidores, Sr. Presidente, la implementación de un depósito Municipal de vehículos, entonces por lo tanto en base a esa cuestión técnica y también de repente se ha tomado en cuenta también la falta de interés, la falta de interés político del Sr. Alcalde de la Banda de Shilcayo".

El Sr. Regidor, Julián VASQUEZ RAMIREZ, agregó: "Pero eso me parece, hay algún estudio primero preguntaría, a mí me parece un absurdo decir, si la Banda tiene tres veces población que Morales, como se puede decir que hay menos incidencia de tránsito en la Banda que en Morales, yo creo que si nosotros siquiera damos una muestra de ser equitativos en esto, estaríamos posiblemente evitando un conflicto con esa Municipalidad, me parece que podemos hacerlo, lo podemos hacer".

El Sr. Regidor, Dr. Carlos Enrique GUZMAN RUIZ, propone de que se haga esa modificación del 20% para cada distrito, pero que se apruebe el día de hoy, al margen que queda abierta las discusiones".

El Sr. Regidor, Abog. Jacinto Delfor PONCE DE LEON PAREDES, dijo: "Parece que el boicot ha quedado acuñado en el registro histórico, Sr. Presidente, el tema es el siguiente, así de simple, aquí estamos invadiendo funciones que no nos corresponde, yo lo digo con ese ánimo, al final de cuentas vamos a tomar responsabilidad por nuestras decisiones, pero yo no lo veo clara, en principio el régimen de gestión común, cuales son los actos preparatorios que se han realizado, donde están las actas, donde están las intervenciones administrativas que se ha establecido con la Municipalidad de la Banda de Shilcayo o con Morales, por lo menos no veo dentro de los antecedentes documentarios, que eso es de primera necesidad para tomar una decisión adecuada, ahora, ojo nos dicen aquí, la inexistencia del régimen común a que se refiere el párrafo anterior, no facultad a la Municipalidad distrital otorgar permisos de operación en ámbitos territoriales fuera de su jurisdicción, entonces esto significa que cosa, el provincial solamente tiene competencia en el área del cercado de Tarapoto".

El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ propone la modificación del 20% para Morales, 20% para la Banda de Shilcayo, 50 % para Tarapoto y el 10% para el SAT-T".

El Sr. Regidor, Abog. Jacinto Delfor PONCE DE LEON PAREDES, propone: "Yo propongo que el proyecto de ordenanza vuelva a la Comisión para mejor estudio".

El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, sometió al voto las 2 propuestas, alcanzando 10 votos a favor de la modificación y 01 por que baje a Comisión para mejor estudio.

El Concejo Municipal, por mayoría calificada, y con la dispensa de aprobación y firma del Acta, determinó el siguiente ACUERDO:

**1º APROBAR**, el Proyecto de ORDENANZA QUE APRUEBA MEDIDAS COMPLEMENTARIAS AL REGLAMENTO NACIONAL DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS MENORES MOTORIZADOS Y NO MOTORIZADOS (D.S. N° 055-2010-MTC).

**2º CONSIDERAR** en el ARTÍCULO 21º - DEL REGIMEN DE GESTION COMUN, en lo referente a la atribución de la recaudación:

- |  |     |
|--|-----|
| - Al SATT  | 10% |
| - A la Municipalidad Distrital de Morales              | 20% |
| - A la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo | 20% |



- A la Municipalidad Provincial de San Martín

50%

- 3º ENCARGAR** a la Oficina de Imagen Institucional la publicación y difusión de la presente Ordenanza Municipal en el Diario Oficial de la Provincia de San Martín.

Siendo exactamente las 8:35 p.m., se da un receso de 10 minutos.

A las 8:45 p.m., nuevamente se reanuda la sesión.

**SEPTIMO:** Con relación al INFORME Nº 274-2011-OAJ/MPSM de Fecha 21de Noviembre del 2011, Sobre: Solicitudes de Donaciones de las Municipalidades Distritales de Juan Guerra y Shapaja, de bienes que se les entregó el Cesión de Uso el 26 de Noviembre del 2008.

El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, preguntó a los Srs. Regidores si están de acuerdo o no con la petición formulada por los Srs. Alcalde Distritales de Juan Guerra y Shapaja, teniendo como resultado el voto aprobatorio de la mayoría calificada

El Concejo Municipal, por mayoría calificada, y con la dispensa de aprobación y firma del Acta, determino el siguiente **ACUERDO:**

- 1º APROBAR** las Solicitudes de Donaciones de los Sres. Alcaldes de las Municipalidades Distritales de Juan Guerra y Shapaja, de los Bienes que les fueron entregados en Cesión de Uso el 26 de Noviembre del 2008.
- 2º ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas para que a través de la Oficina de Contabilidad y Patrimonio en coordinación con la Oficina de Asesoría Jurídica implementen el presente Acuerdo.

**OCTAVO:** Referente al pedido del Sr. Regidor, Abog. Mario Humberto MAINETTO RAZZETO, que se cambie el horario de recojo de Basura en el Centro de la Ciudad de Tarapoto.

El Sr. Regidor, Abog. Mario Humberto MAINETTO RAZZETO, sustentó: "Srs. Regidores, Sr. Alcalde, por su intermedio Srs. Regidores, hemos observado desde hace mucho tiempo y no en esta gestión, desde otras gestiones que las compactadoras que recogen la basura, fundamentalmente en el centro de la ciudad, lo hacen en un horario inapropiado, por cuanto en la hora que salen al servicio del recojo de la basura, viene desde la 11, 12 de la mañana del día, viene a la 1, los jóvenes, los escolares salen de clases, los trabajadores se concentran en las calles porque todo el mundo retorna de sus centros de trabajo a sus domicilios y hay una aglomeración en las calles y justo en ese instante hay un recojo de basura que entorpece la viabilidad del tránsito vehicular, consecuentemente queremos Sr. Alcalde, que ordenar a las áreas correspondientes que tienen a cargo el recojo de la basura, que reestructuren este horario en el centro de la ciudad, para evitar este congestionamiento innecesario más aún cuando la pestilencia que emanan las compactadoras y donde se paraliza el tránsito, detrás de las compactadoras hay una fila descomunal de vehículos oliendo esa emanación de malos olores y que realmente entorpece el tránsito y la salud pública, es por ello que creemos que se debe de variar el horario en una hora mucho más apropiada que podría ser en horas de la noche, en horas de la tarde a partir de las 6, 7 de la noche y que reestructuren realmente el área correspondiente a quien le compete hacer esta reestructuración de horario en el centro de la ciudad".

El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, manifestó: "Ya estoy coordinando con limpieza pública sobre el horario nocturno que va haber, donde comprende el centro para que haga la limpieza y estamos estableciendo también un horario que no perjudique el tránsito, puede ser a las 10 de la noche".

El Sr. Regidor, Dr. Carlos Enrique GUZMAN RUIZ, acotó : "Sr. Alcalde, quería además de sumarme al pedido del Dr. MAINETTO, como decíamos al inicio de la gestión, buscamos y busquemos ser cada vez más ordenados, ¿en qué sentido?, todo lo que es recojo de basura tiene ya una ruta pre establecida y con esto de la compra de las compactadoras nuevas yo creo que ya no se va a ver tan alterado porque se malogró tal o cual compactadora, en ese sentido a donde quisiera apuntar, porque no es necesidad de hacer pedido simplemente que usted lo indique, es de que este cambio de horario sea publicado para que cada barrio, cada cual ya sepa a qué horas va a pasar su basurero, que días va a pasar, de repente no pasa todos los días, de repente pasa pasando un día, pero que sepa de tal manera que cinco minutos antes ya estas con tu basurita en la puerta esperando y de repente no hay necesidad de que vengan y te revienten el claxon, caso mío, yo he tenido problemas con niños recién nacidos, te altera tu orden y aunque ya hay un pedido para cambiar y sé que lo vamos a hacer, me alegra por ello, pero sería bueno ordenarnos y que cada cuadra, cada barrio, cada jirón sepa a qué horas va a pasar el basurero, porque eso ya está pre establecido, ya se sabe y el orden viene desde la gerencia respectiva, creo que eso va a ser muy bien tomado por toda la población,

El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, señaló: "Estamos trabajando también por una música incentivando también a los vecinos para que saque su basura, algo así: **vecinita saque su basura**".

El Concejo Municipal, por mayoría calificada, y con la dispensa de aprobación y firma del Acta, determino el siguiente **ACUERDO:** El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ se compromete a impartir las instrucciones a la Gerencia



responsable para que cambie el horario, que no interfiera el tránsito vehicular y que este cambio sea comunicado a cada barrio, calle o Jirón para que la población conozca el día y hora en que pasara el carro recolector.

**NOVENO:** Con relación al pedido de la Sra. Regidora, Prof. Rosa Agustina PAREDES PIÑA, que se informe en qué estado situacional está el documento con Registro N° 16090 ingresado a las 12:22 p.m. el 11.11.2011, para su aprobación en la Sesión de Concejo Municipal de fecha 30 de Noviembre del 2011.

La Sra. Regidora, Prof. Rosa Agustina PAREDES PIÑA, argumentó: "Tengo una ayuda memoria acá en mi poder que nos ha alcanzado la Municipalidad Distrital de Morales, es una preocupación de ellos porque no conocen en qué estado situacional está este documento toda vez que es un requisito que ellos necesitan, la Constitución y Aprobación del Estatuto de la Mancomunidad Municipal, Cuenca del Río Cumbaza, en este sentido incluso han acompañado el proyecto de ordenanza propuesto incluso por los órganos pertinentes de la PCM, yo quiero primero que se informe de no haberse dado la tratativa, yo pidiera de que sea esto un tema a tratarse en próxima sesión extraordinaria la próxima semana por la urgencia del caso, la idea de conformar la mancomunidad de la cuenca del Río Cumbaza se gesta inicialmente por la inquietud de las autoridades, instituciones y diferentes actores sociales respecto al tema del agua y su creciente preocupación por la disponibilidad y calidad de los recursos hídricos, desde el año 2008 se ha venido trabajando la constitución de la mancomunidad Municipal, cuenca del Cumbaza con los representantes de los Gobiernos Locales de Rumizapa, San Roque de Cumbaza, en las Provincias de Lamas, Cacatachi y San Antonio de Cumbaza, Juan Guerra, la Banda de Shilcayo, Morales, Shapaja en la Provincia de San Martín, contando con la participación de instituciones públicas y privadas como AMRESAM, DRASAM, Junta de Usuarios de Riego Tarapoto, Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana – IIAP San Martín, EMAPA San Martín, Administración Técnica del Distrito de Riego INRENA, Federación de Pueblos Indígenas Quechua de la Región San Martín, FEPICRESAM; Frente Cívico de Desarrollo de San Martín – FRECIDES, Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, Universidad César Vallejo y Gobierno Regional de San Martín Oficina Zonal Bajo Mayo – Tarapoto y el PDA, el 14 de Enero del 2011 los Alcaldes de las Municipalidades Provinciales de Lamas y San Martín y las Municipalidades Distritales de Rumizapa, San Roque de Cumbaza en la Provincia de Lamas, Cacatachi, San Antonio de Cumbaza, Juan Guerra, la Banda de Shilcayo, Morales, Shapaja en la Provincia de San Martín, en el Departamento de San Martín, acordaron la constitución de la Mancomunidad Municipal Cuenca del Río Cumbaza, el 10 de Mayo del 2011, mediante Oficio N° 005-2011-Mancomunidad Municipal Cuenca del Río Cumbaza-PCD, se envía el expediente para la inscripción de la Mancomunidad Municipal Cuenca del Río Cumbaza, la Secretaría de la Descentralización de la Presidencia del Concejo de Ministros, el 06 de Agosto del 2011 vía email, el Sr. Marco Iván RODRIGUEZ AGUIRRE nos hace llegar las observaciones sobre el expediente emitido el 10 de Mayo del 2011 mediante Oficio N° 005, desde la fecha en mención se ha venido levantando las observaciones emitidas, encontrándose que su representada emitió la Ordenanza Municipal N° 017-2010, Alcaldía, Municipalidad Provincial de San Martín de fecha 28 de Setiembre de 2010, el mismo que debe dejarse sin efecto con Ordenanza Municipal de este año 2011 según modelo que se adjunta, para tal efecto se adjunta al presente el Informe Técnico de Viabilidad, el Acta de Constitución y Estatuto de la Mancomunidad, así mismo el modelo de ordenanza Municipal e informe de observaciones de la PCM, cabe informarle que para cualquier consulta sobre las gestiones y elaboración de documentos sobre la mancomunidad, ponerse en contacto con el Sr. Leandro VASQUEZ SINTI, Gerente General, al email [leandrov1@hotmail.com](mailto:leandrov1@hotmail.com) o al rpm # 985765768, donde esta ese documento, que ha pasado si se ha ingresado el 11 de noviembre, ¿Dónde está?, ¿Por qué no bajó a Comisión?".

La Sra. Asesora Legal Externa, Abog. Gabriela BUENO LEVEAU, explicó: "Deberían estar trabajando las dos Comisiones, porque ahí hay un tema que es legal, en lo que es la formación de la mancomunidad y el otro tema que lo puede tratar Desarrollo Provincial, porque son planes y programas que corresponden a la provincia, porque se están trabajando con las Municipalidades de la Provincia, entonces yo creo que podrían de repente trabajar conjuntamente las dos Comisiones para no obviar ni la una ni la otra".

La Sra. Regidora, Prof. Rosa Agustina PAREDES PIÑA, añadió: "En todo caso se le debe dar el tratamiento urgente que requiere, primero que se averigüe, que se ubique el documento y se derive a las Comisiones de sugiere la Dra. BUENO y que se le dé la prioridad del caso para que se trate en una próxima sesión extraordinaria a la brevedad posible".

La Sra. Asesora Legal Externa, Abog. Gabriela BUENO LEVEAU, dijo: "Administración y Asuntos Legales y la Comisión de Desarrollo Provincial".

El Concejo Municipal, por mayoría calificada, y con la dispensa de aprobación y firma del Acta, determinó el siguiente **ACUERDO:**

- 1º UBICAR al documento (OFICIO N° 007-2011-MANCOMUNIDAD MUNICIPAL), y DERIVAR a las Comisiones Ordinarias de: Administración y Asuntos Legales, y Desarrollo Provincial para su tratamiento y Dictamen.
- 2º PRIORIZAR su tratamiento por el Concejo Municipal en próxima Sesión Extraordinaria, a la brevedad posible.

**DECIMO:** Referente al pedido del Sr. Regidor, Ing. José Luis NAVARRO SALAS; que la Gerencia respectiva informe sobre el tema de la Construcción del Mercado "La Inmaculada".

El Sr. Regidor, Ing. José Luis NAVARRO SALAS, sustentó: "Sr. Alcalde, Colegas Regidores, es de conocimiento público, todos nos hemos enterado por los medios de que el Mercado la Inmaculada está construyendo irregularmente, lo que



pedimos es de que nos informe a este Concejo si eso es cierto, si realmente ha habido una irregularidad al momento de construir o al momento de pedir la licencia de construcción y que acciones ya se han tomado al respecto".

El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, señaló: "A veces por seguridad de un tapial a veces hacen una columna, pero no es una columna para una construcción más adelante de dos pisos, tres pisos, igual en tu caso, como en el caso de uno y otros casos más".

El Sr. Regidor, Ing. José Luis NAVARRO SALAS, acotó: "Sr. Alcalde, en todo caso porque solamente a una persona se hace la notificación, porque no se les hace a todos que tienen ese problema y no se les pone multa a todos".

El Sr. Regidor, Dr. Carlos Enrique GUZMAN RUIZ, expresó: "Hubiese sido bueno que este el Gerente respectivo porque, uno va por la calle y ve justamente este tipo construcción, yo le digo porque yo le podría dar fotos, le podría dar donde piden para remodelación y al final terminan haciendo pues obras de estructuras como son las columnas y entonces hubiera sido bueno que nos aclaren cuando es que amerita que haya un retiro Municipal para que las calles se vea como debe ser y, porque le digo, yo he visto construir remodelación, no lo botan el tapial pero si han puesto columnas, han puesto techo aligerado, columnas para el segundo piso, Sr. Alcalde, le digo y le puedo traer fotos, entonces a donde quiero llegar Sr. Alcalde es, si en algún momento no ponemos coto a esto, esto va a continuar y nunca se va a solucionar el problema, yo creo que es tiempo de que se aclare esta situación, que haya un informe serio, donde se vea cuando es construcción nueva, cuando es remodelación y cuando si amerita y cuando no amerita retiro municipal, para que las cosas queden claras y la población también tome conciencia de cómo debe funcionar las cosas".

El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, mencionó: "Yo creo que hay que pedir la Ordenanza si este bien elaborada, primero hay que revisar para determinar si hay falencias para corregir, hay que solicitarlo y la ordenanza que es sobre alineamiento sea bien clara".

El Sr. Regidor, Odont. Luis Armando GARCIA SAAVEDRA, comentó: "Sr. Alcalde, yo hice un pedido casualmente sobre eso en anteriores sesiones por el tema que están tocando, no sé si se habrá implementado hasta la fecha".

El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, dijo: "Ustedes como Comisión deben solicitar la Ordenanza".

  
El Sr. Gerente Municipal (e), César REATEGUI PACHECO, agregó: "Si pudiera hacer un comentario, porque no corresponde a mi área, le escuche decir al Prof. LOPEZ VILLACORTA de que le habían remitido una multa que estaba mal impuesta, que tenía problemas en el llenado de la papeleta de multa, no se nada más".

El Sr. Regidor, Juan Carlos ARCE VASQUEZ, acotó: "Solamente para acotar lo siguiente, que todas las sanciones contraídas a los dispositivos municipales, está regulado por el Reglamento de Aplicaciones y Ejecuciones Administrativas – RAS, sencillamente que el área correspondiente aplique las sanciones que correspondan en función a eso, nada más, si es que hubiera una sanción, en todo caso nada más los procedimientos sancionables deben aplicarse con el debido procedimiento sin vulnerar los derechos de las personas y si tampoco ir en contra de los intereses Municipales".

El Sr. Regidor, Julián VASQUEZ RAMIREZ, añadió: "En todo caso yo quisiera, quisiera que tengan mucho cuidado con ello para que no se crea que se está actuando sobre personas con nombre propio, hay que ver cuál es la problemática general, porque aquí se ha tocado el nombre de una sola empresa, de un solo contribuyente y eso también no me parece serio, si hay que encontrar los problemas, los errores, las falencias, tanto de los aplican y de los que ejecutan, hay que mirar en todo el contexto, no solamente apuntando, porque eso suena a un direccionamiento más de irresponsabilidad o politización que a mí no me parece serio realmente".

El Sr. Regidor, Ing. José Luis NAVARRO SALAS, aclaró: "Sr. Presidente, no sé si el colega Regidor ha escuchado cuando yo he intervenido, yo solicite este pedido a raíz de que en la radio, en la televisión y diarios escritos está esta noticia, este comentario, de que ha habido una multa que el señor ha incumplido con el reglamento nacional de construcción y nosotros como Concejo creo que tenemos que tener conocimiento que acciones se han tomado y si es realmente, si es que el señor ha cometido una infracción al reglamento nacional de construcciones, en el reglamento nacional de construcciones que dice cuando dice una remodelación, dice, obra que se ejecuta para modificar la distribución de los ambientes con el fin de adecuarla a nuevas funciones, incorporar mejoras sustanciales dentro de las edificaciones existentes, o sea quiere decir, si yo tengo este ambiente, yo presento al Municipio hacer unas remodelaciones, para qué, para que este ambiente en vez de que sea uno, le hago dos, le hago una división, pero no significa que yo tengo que hacer una base, una zapata, una columna, un techo aligerado, entonces así dice el reglamento, cuando yo solicito una remodelación es para eso, si yo tengo una casa de tapial, una casa antigua normalmente, hago y distribuyo, pero no es para hacer columnas, zapatillas".

El Sr. Regidor, Julián VASQUEZ RAMIREZ, aclaró: "Sr. Presidente, solamente para aclarar, yo estoy completamente de acuerdo con el Colega José Luis NAVARRO, lo que quiero hacer ver es esto, que a partir de una noticia periodística se mire solamente el problema en una sola persona, porque debemos tener muchas falencias para que eso se esté dando, eso significa que no hay una buena inspección, nos está fallando nuestro control después de dar los permisos, una serie de detalles que creo que habría que mirarlo desde ese contexto, no?".



El Sr. Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, Prof. Víctor LOPEZ VILLACORTA, explicó: "Sr. Alcalde, Srs. Regidores, en la aplicación de la sanción a una entidad, en realidad lo que hicieron los fiscalizadores de catastro, no hicieron convenientemente, porque en la Ordenanza N° 020 dice bien claramente, requisito para que sea válida una multa debe colocarse el código y no se ha colocado el código, entonces eso es, segundo, que es lo que estaba sucediendo, que cuando se aplicaba las multas, no se hacia el Acta de acuerdo a la Ley de Procedimientos Administrativos, tiene que hacerse un acta y no se hacia el Acta, así que por lo tanto eso también, si por ejemplo se comete el error de dejarlo de aprobarlo y van contra, no contra el sino contra el Alcalde, porque sería prácticamente abuso de autoridad que estaríamos cometiendo, en ese aspecto nosotros tenemos bastante cuidado y bueno siempre consultamos con los Abogados que tenemos y en esta oportunidad el día Lunes voy a tener una capacitación a todos los fiscalizadores a fin de que sea y que se aplique correctamente como lo estamos haciendo, por ejemplo hoy en el día hemos aplicado una multa a KR, con todos los instrumentos, con todos las situaciones que debe darse técnicamente y de acuerdo a las normas vigentes y la Ordenanza".

El Concejo Municipal, por mayoría calificada, y con la dispensa de aprobación y firma del Acta, determinó el siguiente **ACUERDO: SOLICITAR** al Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano un Informe en detalle sobre el caso específico de la Construcción y/o Remodelación del Mercado "La Inmaculada" ubicado en la 1ra. Cuadra del Jr. Martínez de Compañón.

**DECIMO PRIMERO:** Con relación al pedido del Sr. Regidor, Ing. José Luis NAVARRO SALAS; que la Gerencia respectiva informe sobre la designación del Jefe del SATT, si reúne los requisitos que exige el MOF.

El Sr. Regidor, Ing. José Luis NAVARRO SALAS, argumentó: "Sr. Presidente, como es de conocimiento público, los 11 Regidores tenemos una denuncia incluido usted por no haber hecho nuestras funciones debidamente, entonces tenemos conocimiento, hasta ahora no nos han presentado usted al nuevo Jefe del SAT-T, entonces la inquietud mía es de que se cumpla con los requisitos mismos que exige el MOF, para que mañana no nos esté llegando otra denuncia por incumplimiento de funciones".

El Sr. Regidor, Abog. Mario Humberto MAINETTO RAZZETO, indicó: "El pedido del Sr. José Luis NAVARRO, debemos entenderlo es consecuencia de una irregularidad que ha habido con el Jefe anterior, yo creo que trayéndolo usted hoy día al actual Jefe del SAT-T no nos va a solucionar la inquietud que tiene el Sr. José Luis NAVARRO, simplemente el área correspondiente que usted debe conocer como titular del pliego y como que es una oficina descentrada y trabaja directamente vinculada con usted, usted nos debería decir, quiera que usted ya lo ha contratado debe de saber si reúne o no reúne los requisitos, yo creo que la respuesta lo tiene que dar usted".

El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, dijo: "Al menos tiene su currículo del Título de Abogado".

El Sr. Jefe del SATT, Ing. Percy RUIZ GOMEZ, opinó: "Dignos Regidores, Sr. Alcalde, para mí es un gusto estar presente el día de hoy con ustedes, es la primera vez que lo conozco, he visto diarios que querían conocerme, bueno el día de hoy estoy acá con ustedes soy Ing. Industrial, tengo estudios de Maestría en Gerencia, en este caso pues estoy desempeñando la función de jefe del SAT-T por designación de nuestro Alcalde, porque indica que es por confianza, en este caso por ejemplo yo, estoy asumiendo una función de Gerente, de Jefe de SATT y de Gerente de Administración, porque aún no tengo el Gerente de Administración, el MOF dice que es de confianza, yo lo tendría que designar porque es de confianza, entonces, al Gerente de Administración yo lo puedo designar porque es de confianza, con que gente vamos a trabajar en una gestión pública si no tenemos gente de confianza, de hecho que en todas las administraciones públicas no solo de aquí, sino de todo el Perú, pues cuando uno llega a un lugar necesita gente de confianza y la gente de confianza la delega uno mismo, en este caso si la potestad me indica que es por confianza pues lo hago por confianza, así es, en este caso me hubiese gustado conocerlos de otra manera, venir hasta acá a ponerles un poco sobre cómo está la recaudación, sobre cómo está el nivel de morosidad, sobre cómo evolucionó la gestión del año 2006 al 2011, de cómo de un monto de S/. 6'000,000.00 de Nuevos Soles, hoy estamos hablando de un monto de S/. 9'000,000.00 de Nuevos Soles en el año 2011 de una proyección, acabo de cerrar justo, bueno mi ausencia se debió a que me fui a verificar, estamos a cierre de mes, entonces el día de hoy hemos hecho S/. 187,000.00 Nuevos Soles, por cierre de mes, por el día de hoy, entonces estamos hablando de un cierre de mes como algo del S/. 780, 000.00 Nuevos Soles y tantos, entonces él quien les habla es una persona que bueno que ha estudiado una Maestría en Gerencia que lo que el SATT está requiriendo es un Gerente, pues en este caso estoy Gerenciando, tengo la oportunidad de conocerlos a ustedes a partir de hoy, soy Percy Ruiz y gustoso pues de conocerlos, no?".

El Sr. Regidor, Julián VASQUEZ RAMIREZ, opinó: "Primero tomando las palabras del Sr. Gerente me parece correcto y muy responsable que él diga que él ha venido a Gerenciar el SATT, y quiero felicitarle por algunas declaraciones aun siendo prematura su presencia en la ciudad, que yo escuche, y que eso me parece loable y serio de un funcionario responsable, cuando le preguntaron sobre el tema este del robo, que está en investigación, el dio una respuesta de cuatro, cinco palabras que es un tema que está en investigación y simplemente seguirán colaborando como debe hacerlo, y que no tiene porque estar dando opiniones políticas del tema, eso me parece importante, serio y creo que los funcionarios deberían ceñirse a ello Sr. Alcalde y quiero felicitarlo Sr. Gerente por eso y me parece que usted debería dedicarse como lo está diciendo a los temas estrictamente técnicos, y a preocuparse para que la recaudación en la ciudad suba".



El Sr. Regidor, Dr. Carlos Enrique GUZMAN RUIZ, acotó: "Felicitarlo, una pena que hayamos esperado tanto tiempo para recién conocerlo, pero de igual manera al mencionar usted de que no tiene un Gerente Administrativo y que es un cargo de confianza, solamente para recordarle que así sea un Cargo de Confianza debe cumplir los perfiles que están establecidos en el MOF y el ROF, para no vernos nuevamente inmiscuidos en temas judiciales que no queremos que sigan sucediendo".

El Sr. Jefe del SATT, Ing. Percy RUIZ GOMEZ, opinó: "En el estatuto del SATT creo que es la creación de una OPD Pública Descentralizada en este caso, por la cual es el lineamiento a seguir a partir de la creación de una institución pública, en este caso el Estatuto del SATT implica una persona de confianza, no voy a llegar a detalles por el tema de confianza, pero el estatuto implica una persona de confianza, al igual que el administración como les decía, entonces yo me voy más, mucho más allá hacia el tema de creación, si la creación indica de confianza yo no tendría porque estar dando más declaraciones al respecto a pesar de que con el respeto de ustedes que es el digno Concejo y con la presencia del Alcalde pues que estoy un poco aclarando el tema".

El Sr. Regidor, Abog. Mario Humberto MAINETTO RAZZETO, dijo: "Sr. Gerente una consulta, usted refería que no hay Gerente Administrativo, nos gustaría saber ¿desde cuándo no hay Gerente Administrativo?".

El Sr. Jefe del SATT, Ing. Percy RUIZ GOMEZ, opinó: "El Gerente Administrativo no ha habido desde hace mucho tiempo, como les digo, me hubiese gustado venir un momento para explicar la situación actual del SAT-T, la situación actual de SAT-T es una entidad que hay funcionarios que en la mayoría ejercen más de dos funciones eso ha llevado y ha collevado en este caso a mi hacer un análisis, un diagnóstico situacional y poder ver pues que hay muchas falencias al respecto, a nivel de recaudación, a nivel de documentación, a nivel de control, entonces esa información de nivel de control de recaudación pues lo que puede llevar, es que la administración comete errores, cuando recién ingrese pues dije la primera fase fue esta, si es que la persona que hace dos o tres funciones lo hace bien y lo hace como lo que tiene que hacer, pues por mi parte no hay ninguna forma que mantener que la persona continúe haciendo las dos funciones, pero cuando veo que el organismo público en este caso el SAT-T se ve en riesgo por algunas limitaciones de funciones que se están haciendo pues lo primero que vengo hacer es, "oye, necesitamos personal", independientemente al aumento de planilla que pueda haber, que de hecho está sustentado en los planes operativos, de hecho que está sustentado en el CAP, de hecho que está sustentado en todos los manuales y en los documentos de gestión de una entidad, entonces si es que esta cobertura por el tema desde el punto de vista personal, pues lo único que tengo que hacer el cobertura las plazas, pero a la pregunta de nuestro Regidor, sobre la ausencia de un Gerente pues ya hace mucho tiempo, yo lo he encontrado así, me parece que Manolo también, fue Gerente encargado, pero ahora pues en la posición nuestra yo ya estoy convocando por ejemplo, he convocado para justo el día de hoy, un Jefe de Abastecimiento porque nos falta un Jefe de Abastecimiento, he convocado también un Jefe de Informática aunque no lo crean el tema álgido de la gestión en este caso de la denuncia es el tema informático, la Contraloría está evaluando el tema informático y no se tiene un jefe de informática, es inaudito venir acá y empezar a hablar sobre algunos temas donde la información completa y la responsabilidad de nuestra entidad como organismo público está sobre cobertura la responsabilidades y además hacer una gestión mucho más eficiente, entonces el día de hoy se ha convocado también, ya se ha convocado hace dos días, el día de hoy hay recepción de sobres, ha habido recepción de sobre, en la cual se implica pues que vamos a poder contar con un Ingeniero Informático que va ser la posición de Jefe de Informática que no lo había, entonces yo necesito avalar un poco el tema de la denuncia, o sea como digo, la denuncia lo está evaluando la Contraloría, lo único que estamos haciendo es darle todas las facilidades del caso si requiere más personal pues, si quieren tipeadores de repente le podríamos dar tipeadores si es que lo necesitaran a potestad nuestra, no?, pero esta es nuestra posición".

La Sra. Regidora, Astorgia del Rosario TUANAMA LINAREZ, preguntó: "Una pequeña pregunta, ¿Es cierto que en el control de ingreso del SAT-T es una persona que no es adecuada?, que controla el ingreso del SAT-T, el personal, no es una persona adecuada".

El Sr. Jefe del SATT, Ing. Percy RUIZ GOMEZ, respondió: "No, no estoy hablando desde el punto de vista de adecuación, porque al personal se le puede adiestrar, al personal se le puede adiestrar, no estamos hablando acá, bueno en este caso, con las disculpas del caso Regidora, este la posición mía no es la de decir que el personal no está bien, lo único que estamos diciendo es que hay un personal sobrecargado, sobre saturado de información y de responsabilidad, yo puedo hacer 20 funciones cuando te ponen 21, 22 a 23 pues estamos dejando de hacer las 20 responsables que verdaderamente debíamos hacerlo para empezar a ser la 21, 22 y 23, me hubiese gustado traer un informe de gestión en el cual vamos a ver el tema de morosidad, estamos a un nivel de algo de 50% de morosidad y estamos a una recaudación que vamos a llegar a mucho mas de S/. 9'000,000.00 de Nuevos Soles de haber existido un nivel de administración de morosidad, ahorita estaríamos en S/. 11'000,000.00 de Nuevos Soles".

La Sra. Regidora, Prof. Rosa Agustina PAREDES PIÑA, preguntó: "Quiero preguntar al Sr. Gerente, ¿Qué papel está cumpliendo el Sr. Manolo GARCIA en el SAT-T?".

El Sr. Jefe del SATT, Ing. Percy RUIZ GOMEZ, contestó: "La gestión que yo he empezado, un poco para explicarles el tema administrativo, una de las estrategias que se está aplicando es que mantener personal para adecuar la función, o sea estamos haciendo una reestructuración, bueno en este caso lo único que se está haciendo es indicar las funciones que se debieron haber hecho desde el primer día, lo único que se está haciendo es eso, pero para empezar a tomar las riendas del asunto de la gestión, pues es necesario contar con el personal que ya está ahí, dándole funciones, adecuaciones, y en



lo posible empezar a traer otros profesionales a cumplir esas funciones que han estado haciendo una persona tres entonces dejarlas pues con una para que se cobre bien, en el caso de Manuel es algo parecido, hay una asesoría que estamos manejando un tema de planes para el 2012, hay planes para el año 2012 que es una política completa de recaudación, puede ser tan sencilla, yo veo una morosidad de 50 tantos %, y existe la necesidad pues de poder tener a personas que ya han visto antes y este es el caso de Manuel, está haciendo una consultoría de unas actividades que ahorita con definición completa, con nombre y apellido decirles, sería mentirles, tendría que traerlo para seguir con la función, pero está haciendo una función, pero externa, de manejo de una cartera de cobranza inmensa que tenemos".

El Concejo Municipal, por mayoría calificada, y con la dispensa de aprobación y firma del Acta, determinó el siguiente **ACUERDO:DAR POR RECEPCIONADO** la presentación e informe del nuevo Jefe del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto (SATT), Ing. Percy Jhon RUIZ GOMEZ.

**DECIMO SEGUNDO:** Referente al pedido del Sr. Regidor, Dr. Carlos Enrique GUZMAN RUIZ, se instaure un taller para cambio de Tubos de Escape a los Motokar.

El Sr. Regidor, Dr. Carlos Enrique GUZMAN RUIZ, sostuvo: "Si Sr. Alcalde, como lo sustenté parcialmente al momento del pedido, esto es un ofrecimiento que hicimos en campaña, donde dijimos que de hecho teníamos que disminuir la contaminación sonora y esto pues está, es ampliamente conocido porque transitar por la calle a veces es realmente, no se puede transitar por el ruido que producen no solo los motocarros sino las motocicletas, pero en este caso lo que nos avocaríamos serían los motocarristas porque eso fue la propuesta de campaña, de darles un taller donde ellos puedan cambiar estos tubos de escape por silenciadores para que puedan estar dentro de la norma, tomando las palabras en una intervención del Señor Gerente de Desarrollo Económico, habría que ver si hay la posibilidad económica de hacer esto ya o hacer el próximo año con el nuevo presupuesto, yo creo que eso ya corresponde a la parte administrativa pero con los incentivos que están recibiendo, yo creo que no va a ser muy difícil porque no es nada del otro mundo, es cuestión de querer hacer, para que con esto no haya una justificación y se pueda aplicar los operativos respectivos a lo que es contaminación sonora, eso es la justificación Sr. Alcalde".

El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, indicó: "Tener identificado a los que manejan los motocarros con una placa identificada encima del techo para poder controlarlos más adelante porque a veces las placas están escondidas que no se sabe quiénes son".

El Sr. Regidor, Dr. Carlos Enrique GUZMAN RUIZ, sostuvo: "En el nuevo proyecto de ordenanza que se ha firmado esta Sr. Alcalde, atrás, a los costados".

La Sra. Regidora, Prof. Karol Ivett PAREDES FONSECA, opinó: "Si no me equivoco me parece que hay una Ordenanza que tiene que ver justamente con este tema, considero lo que se tiene que hacer es implementar esa ordenanza en caso de que hubiera, si en caso existiera, porque no me parece tener que implementar un taller solamente para eso habiendo otras necesidades, es una opinión personal, porque eso cada dueño o dueña de este vehículo tiene que responsabilizarse, creo que eso es sumamente una responsabilidad de cada transportista, en todo caso de cada motocarrista, pero creo que no se puede hacer ese tipo de ofrecimientos cuando cada persona tiene que ser sumamente responsable de sus propios vehículos".

El Sr. Regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, comentó: "No recomendable en todo caso la petición del Dr. GUZMAN, porque primero pasa por un presupuesto para este taller, segundo, los motocarristas como no ven un orden, no ven una decisión de papeletas de algo así, ellos mismos, vaya usted y vea, motocarros nuevecitos con tubitos pequeñitos, o sea sacado su tubo original que tienen, si ellos mismos lo sacan para colocar uno con ruido mayor para que desarrolle mejor y ellos tienen la posibilidad, no hay que mal acostumbrarles a ellos, mañana van a pedir que les compren una llanta delantera, pasado una posterior, no es así, que se acostumbren a gastar su plata".

El Sr. Regidor, Ing. José Luis NAVARRO SALAS, mencionó: "Yo pienso que no podemos estar especulando cuánto cuesta, entonces yo considero que primero podemos encargar al área respectiva, al área de equipo, no sé, mecánica, que cuánto cuesta, no sé qué se necesita para eso, para implementar eso, un equipo de soldadura autógena no sé y cuánto cuesta eso".

El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, indicó: "Se puede poner un inspector y un soldador nada más".

El Sr. Regidor, Julián VASQUEZ RAMIREZ, señaló: "La iniciativa, la idea del Regidor Enrique GUZMAN, pero habría que evaluarla desde otro punto de vista, pero que hemos hecho hasta el momento para determinar cuántas infracciones hay sobre este tema, si no hemos dado mano dura hasta ahora, en todo caso deberían salir de las propias infracciones de ese hecho para poder y yo creo que habría que revisar la cuestión normativa primero Sr. Alcalde para ver qué decisión se toma al respecto, yo creo que si empezamos a ejercer la presión vía las infracciones, las papeletas, probablemente a partir de ello se puede mejorar la cosa y si no lo estamos haciendo no tenemos un elemento inicial".

El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, opina de que primero hay que hacer una campaña de información y darles un plazo y luego del plazo habría que aplicar las multas.



El Sr. Regidor, Abog. Mario Humberto MAINETTO RAZZETO, dijo: "En función al pedido se debe de tomar la decisión hoy en día de cuando se empieza esa campaña educativa y por el tiempo que va a durar esa campaña educativa y a partir de ese cumplimiento y vencimiento de esa fecha, se comience a implementar las papeletas, pero tenemos que empezar, hoy día decidamos".

El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ somete a voto si están de acuerdo para la instauración de un taller donde se coloquen los tubos de escape a los motocarros.

1º Los Srs. Regidores **QUE ESTÁN DE ACUERDO**, sírvanse levantar la mano.- Levantaron la mano los Srs. Regidores: Odont. Luis Armando GARCIA SAAVEDRA, Sra. Astorgia Del Rosario TUANAMA LINAREZ, Sr. Juan Carlos ARCE VASQUEZ, Ing. José Luis NAVARRO SALAS, Dr. Carlos Enrique GUZMAN RUIZ y Mario Humberto MAINETTO RAZZETO.- Total de Votos a Favor: 06 (Seis).

2º Los Srs. Regidores o Regidoras **QUE NO ESTÁN DE ACUERDO**, sírvanse levantar la mano.- Levantaron la mano los Srs. Regidores: Prof. Rosa Agustina PAREDES PIÑA, Prof. Karol Ivett PAREDES FONSECA, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA y Abog. Jacinto Delfor PONCE DE LEON PAREDES.- Total de Votos en Contra: 04 (Cuatro).

3º **ABSTENCIONES**: 01 (Uno), Sr. Regidor, Julián VASQUEZ RAMIREZ.

El Sr. Regidor, Julián VASQUEZ RAMIREZ, Sustenta su Abstención: "Porque yo creo, que si bien es cierto es necesario debería primero implementarse las medidas legales para determinar las sanciones".

El Concejo Municipal, por mayoría simple (06 votos a favor, 04 en Contra y 01 Abstención) y con la dispensa de aprobación y firma del Acta, determinó el siguiente **ACUERDO: APROBAR** la instauración de un taller para Cambio de Tubos de Escape a los Motocarros de la Ciudad de Tarapoto, el mismo que se instalará el 10 de Febrero del 2012, pudiendo ser antes según la disponibilidad presupuestaria.

**DECIMO TERCERO:** Con relación al pedido de la Sra. Regidora, Astorgia del Rosario TUANAMA LINAREZ; que el Sr. Procurador tome acciones relacionadas a las labores Universitarias de los funcionarios: Enrique LOPEZ RENGIFO y Víctor ROJAS ESPINOZA.

  
 La Sra. Regidora, Astorgia del Rosario TUANAMA LINAREZ, sustentó: "Sr. Alcalde, Sres. Regidores, Regidoras a raíz que salió publicado en el Diario Voces una Resolución Jefatural, me he permitido solicitar información de que se trataba y más aún la prensa empezó a bombardear referente al funcionario está trabajando en el mismo horario en la Municipalidad y en la Universidad, a raíz de eso empecé hacer un seguimiento para que me informen detalladamente que es lo que está pasando, yo quiero que por intermedio del Secretario General que de lectura las respuestas que me den y voy a seguir sustentando más, porque es preocupante la forma que los funcionarios salen sin papeleta, voy a seguir sustentando la respuesta que me dan, es justamente fiscalizar, no es obstaculizar el trabajo del Alcalde ni de los funcionarios, que quede muy claro, sin embargo al hacer consultas con Especialistas tanto del Asesor del AMPE y de la Escuela de Alcaldes y Regidores, me manifiestan de que tengo que solicitar los instrumentos a la cual los funcionarios mencionan por ejemplo la **Resolución N° 88 del Alcalde anterior del Sr. Sandro RIVERO, interpretan ambos juristas de que el Alcalde saco esta Resolución para limpiarse la mano, así con la finalidad de que cuando a él le cuestionan, él va decir, no yo no hice el funcionario ha hecho**, hasta cierto punto nosotros los Regidores tenemos que modificar o anular o en caso contrario que los funcionarios nos informen todas las acciones que han tomado en cada una de las Gerencias y Jefaturas, las cuales han venido sacando resoluciones, lo cual desconocemos nosotros y nosotras, por tanto así mismo nos recomiendan de que el Alcalde a través de esta Sesión de Concejo se apruebe que solicite a la universidad si es que cobro Gratificación y luego por Escolaridad de este año 2011, porque estuviera cometiendo una irregularidad que conllevaría a otra instancia, por eso es que por estas recomendaciones yo solicito al Concejo y a través del Sr. Alcalde que se autorice al Procurador, o que el Procurador Municipal tome este caso para que él con la responsabilidad que tiene de velar por las denuncias o por las que le puede pasar a la municipalidad, investigue con profundidad y llegue pues a un resultado para que nos informe en la próxima Sesión, esta Resolución sinceramente autoriza a los funcionarios y Jefes de línea emitir Resoluciones, yo si no hubiese salido en el periódico este comentario y agradezco a la prensa que su función también es apoyarnos a fiscalizar, hice el seguimiento y llegue a estas conclusiones, por tanto Sr. Alcalde, Colegas Regidores, yo pediría que se revise todas las Ordenanzas y todas las Resoluciones de Alcaldía de la anterior gestión, porque es menester, hay cosas que han tomado decisiones no se con qué finalidad, de repente aunque acá está con el visto bueno del Asesor Legal de todas las Gerencias, pero es nuestra obligación porque en campaña nosotros ofrecimos transparencia, yo sé que el Sr. Alcalde en algunas cosas desconoce, no porque no quiere saber, sino porque no hay esa voluntad de darle a conocer a él, por eso es que nosotros los Regidores y Regidoras somos un apoyo para él para poder apoyarle en las investigaciones o en las cosas que podemos nosotros llegar a establecer, es así de que Sr. Alcalde, yo voy a permitir, ahorita no se puede sacar fotostática para hacerle llegar con su Asesora para que analicen aparte que tienen que conversar con el Asesor Legal, eso es referente a este caso salvo mejor parecer de los colegas Regidores o Regidoras".

El Sr. Regidor, Julián VASQUEZ RAMIREZ, opinó: "Es cierto que en los medios de comunicación cuando salió este caso y nosotros teníamos una opinión, yo sigo insistiendo que hay una colisión, porque contratos a tiempo completo en dos lados, pero este documento de la Resolución Jefatural de Recursos Humanos que no tiene visto bueno de Asesoría Legal, ni si quiera hay una opinión de Asesoría Legal, solamente tiene el visto del Jefe de Recursos Humanos, solito, este señor



es la prueba, acá están los señores Abogados, Dr. CABALLERO, Doctora, Juan Martín, este es la prueba que demuestra de que sí no es como se decía, que yo puedo dar clases mientras no se cruzen con mis horarios, este es la prueba que si se cruzan con los horarios, porque si está pidiendo permiso es porque se cruzaba con sus horarios, entonces Sr. Procurador, yo creo que Sr. Alcalde, amerita que aquí ha habido un cobro indebido por lo tanto debe tomar las acciones del caso, porque esto es la prueba palpable de que si se cruzaban los horarios, algo que se nos venía insistiendo que no es así, que no es así, que ellos puedan dar clases mientras no se crucen sus horarios, la prueba fehaciente y ante eso creo que Sr. Alcalde, es importante que este Concejo se pronuncie en que se inicien las acciones pertinentes por medio de la Procuraduría".

La Sra. Regidora, Astorgia del Rosario TUANAMA LINAREZ, solicitó: "Yo pido de que los Funcionarios o Gerentes salgan con papeleta, ¿Por qué razón?, por decir si salen sin papeleta, les pasa algo va a ser responsabilidad de usted, porque no ha normado, no ha planificado como los funcionarios pueden salir, yo conversé el día de hoy con el Sr. Jhimmy, me dio tanta pena, me hubiera gustado que este acá pero no voy a pronunciar lo que él me dijo, quien tiene que monitorear todo esto es una persona, pero no voy a decir Sr. Alcalde por respeto que no está él acá presente, entonces yo fui a buscarle el Lunes, Martes, hoy Miércoles al Ingeniero en su oficina, porque quería que me explique..."

El Sr. Regidor, Abog. Mario H. MAINETTO RAZZETO, interrumpió para señalar: "Perdón Sr. Alcalde, creo que estamos en un tema, escapándonos del punto...".

La Sra. REGIDORA, Astorgia del Rosario TUANAMA LINAREZ, continuo: "Yo quería terminar, disculpe Doctor, de que no lo encontré Lunes, Martes, Miércoles y la secretaria ya cuando yo fui a consultar, que puedo hacer porque yo quería consultar referente a un tema de su área y me dijo, señora, a la una va a estar acá, fui a buscar su papeleta, no había, me acerque al Sr. Jhimmy y me dijo, eso no es problema mío me dice, la mayoría de los funcionarios están saliendo sin papeleta y ahora como he recomendado que el vigilante anote, ahora ya no sale por esta puerta sino sale por la Gerencia de Desarrollo Social, sin papeleta para que no les anote, entonces yo veo que eso que está mal, entonces pongo yo en consideración de este Concejo y del Sr. Alcalde".

El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, señala que el Procurador va a ser quien haga las investigaciones del caso referido a los dobles sueldos.

El Sr. Regidor, Julián VASQUEZ RAMIREZ, indicó: "Sr. Procurador Municipal, inmediatamente tome las acciones legales del caso, porque si aquí a nuestro modo de ver, no somos quienes para juzgar, pero si hay un acto de defraudación a la Municipalidad, en principio que a la comunidad permanentemente se le ha mentido que no se cruza con los horarios, la prueba esta acá y en tanto haya una prueba yo creo que el Sr. Procurador debe tomar las acciones y ese debe ser el acuerdo del Concejo que inmediatamente el Sr. Procurador tome las acciones del caso haciendo las denuncias pertinentes".

El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, mencionó: "Que toda esta información que tenemos que hay que alcanzar copias para que el Procurador tenga un argumento para de una vez saber la sanción que corresponde, levanten las manos los que están de acuerdo".

Votaron a favor 10 (Diez) Regidores, en Contra ninguno y 01 (Una) abstención, la del Sr. Regidor, Abog. Jacinto Delfor PONCE DE LEON PAREDES.

El Sr. Regidor, Abog. Jacinto Delfor PONCE DE LEON PAREDES, sobre su abstención dijo: "En la medida, anteriormente ya se había derivado en una denuncia a la Fiscalía Anticorrupción, entonces...".

Por mayoría calificada, 10 votos a favor, 01 abstención se determina el siguiente acuerdo, que el Sr. Procurador tome acciones inmediatas legales a raíz de los nuevos elementos que se tiene y que de nuestro punto de vista ya determina responsabilidades".

El Sr. Procurador Municipal, Abog. Francisco Rodolfo Orlando DIAZ PILCO, sostuvo: "A lo que quiero llegar, la forma como se está diciendo que se tome acciones legales por favor esto tiene que venir como consecuencia de un informe y de lo que yo pueda encontrar, si yo hago una denuncia, señores podemos entrar ante abuso de autoridad, por eso hay que empezar por investigar y si amerita voy a proceder con la denuncia".

La Sra. Asesora Legal Externa, Abog. María Gabriela BUENO LEVEAU, rectifica el acuerdo: "Que el Sr. Procurador evalúe la documentación que le alcanza el Concejo Municipal y que si amerita a la formulación de denuncia, se le autoriza hacerla".

El Concejo Municipal, por mayoría calificada y con la dispensa de aprobación y firma del Acta, determinó el siguiente **ACUERDO: ENCARGAR** al Sr. Procurador Público Municipal evaluar la documentación que le alcanza el Concejo Municipal y si amerita la formulación de denuncia, se le autoriza hacerlo.

**DECIMO CUARTO:** Referente al pedido de la Sra. Regidora, Astorgia del Rosario TUANAMA LINAREZ; que el Sr. Procurador tome acciones por la supuesta apropiación ilícita de combustible y carpas.

La Sra. Regidora, Astorgia del Rosario TUANAMA LINAREZ, sustentó : "Sr. Alcalde, Srs. Regidores y Regidoras, yo me entere un caso de una apropiación de combustible del relleno sanitario de Yacucatina, empecé a hacer las investigaciones correspondientes emitiendo documentos, Notas de Coordinación solicitando información si es cierto o no es cierto, habiendo recibido una información de la Gerencia de parte del Sr. César REATEGUI PACHECO, donde ahí, tengo el documento que me han hecho llegar, uno de los choferes de la compactadora, el Sr. Gilber ESCALANTE, reconoce su falta de haber apropiado de las dos galoneras de combustible y después de una carpeta, el mismo que se compromete a devolver, pero en este mismo documento me contestan diciendo que le han sancionado 04 días, suspendiéndole, normal, no ha pasado nada, empecé a ver si le han abierto proceso administrativo o no, no hay hasta la fecha, entonces a mí me preocupa bastante Sr. Alcalde porque muchas cosas usted desconoce, yo tengo una cantidad de pruebas realmente que es preocupante, no quiero alamar de actos de verdad que, y tengo pena también por los trabajadores de caer por ejemplo en este caso del chofer, creo que es por el CAS, contratado, el reconoce pues en el documento seguramente, yo quiero que César informe de este caso, que él es el que ha tomado esta determinación y le felicito porque ha reaccionado inmediatamente, entonces porque suceden muchas cosas que a veces nosotros desconocemos justamente por esta Resolución que le voy a entregar al Sr. Alcalde esta copia para que la Doctora que es su Asesora le haga el estudio correspondiente, Sr. Alcalde le entrego esto para que converse con su Asesora y con el que usted ve conveniente para determinar esto, me gustaría Sr. Alcalde que César REATEGUI le confirma, yo le felicito porque reaccionó inmediatamente con su sanción, con su documento, con su atribución y entonces me gustaría escucharle porque los demás Regidores también tienen que enterarse porque yo las cosas lo tengo muy reservada y sino esto es el lugar donde uno tiene que hacerle llegar Sr. Alcalde".

El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, señaló: "Al menos tuve la información, yo ordene la separación inmediata, yo no puedo estar en todas".

El Sr. Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, César REATEGUI PACHECO, sustentó: "Las acciones de Personal son reservadas, eso no se puede tocar en público, eso juega parte de la intimidad de un trabajador, puedo hacerle llegar mañana un informe, ahora yo me he limitado a lo que es la parte inmediata como dice la señora, tomar las acciones inmediatas, se ha derivado a Personal, en el file de personal están las acciones que se han tomado".

El Sr. Regidor, Julián VASQUEZ RAMIREZ, dijo: "Si esa versión que nos dice, siendo un, no es un tema personal, no estamos hablando de la intimidad o en todo caso, estamos violando el honor acaso".

 El Sr. Asesor Jurídico, Abog. Pablo Oscar CABALLERO CAMARGO, opinó: "Es publico eso tipo de documentación o información, no es reservada".

El Sr. Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, César REATEGUI PACHECO, señaló: "Le han sancionado al trabajador con tres días, cuatro, no lo sé, porque la sanción se le ha impuesto Recursos Humanos, yo lo que he hecho es hacer la investigación, hecho la investigación, he tomado las declaraciones a los testigos digamos, ha devuelto el trabajador, los materiales y se ha remitido a personal".

El Sr. Regidor, Abog. Jacinto Delfor PONCE DE LEON PAREDES, pregunta si es que se le ha seguido un Proceso Administrativo Disciplinario, sin perjuicio de las Acciones Legales seguramente.

La Srita. Asesora Legal Externa, Abog. Gabriela BUENO LEVEAU, aclaró: "Aclararles un poquito, en el tema del CAS, es igual que un servidor que también está en la carrera pública, o sea, el señor tiene un contrato, si su contrato vence en Diciembre, recién en Diciembre nosotros podemos finiquitar, ya no volverlo a contratar, pero si el comete una falta tiene que ir a procedimiento administrativo sancionador, en ese procedimiento se establecerá si es que ese señor continua laborando o no o en todo caso cual es la sanción que se le va a dar, independientemente de las denuncias penales o del Proceso Judicial que la Municipalidad adopte en contra de ese trabajador".

El Sr. Regidor, Abog. Mario Humberto MAINETTO RAZZETO, preguntó: "¿Cuál es su régimen laboral?, y cuanto tiempo sabemos que es CAS, de cuándo a cuando, o vence su contrato y si ese contrato se ha vencido después que ha cometido la infracción y después de haber cometido la infracción habría que preguntar si ha sido renovado su contrato, si ha sido así, yo creo que debe caer mucho más gente, como usted dice Sr. Alcalde, caiga quien caiga, porque no puedes haber renovado contrato a un choro".

La Srita. Regidora, Prof. Karol Ivett PAREDES FONSECA, opinó: "Yo considero que el pedido de la Sra. Astorgia es un pedido que debería preocuparnos a todos y no me parece que estemos riéndonos a partir de una situación así, se ha pedido en una sesión también ordinaria sino me equivoco la implementación de la Comisión de Procesos Administrativos y me imagino que esa Comisión debe estar trabajando, ya debe haber antecedentes incluso de trabajadores o trabajadoras que ya deben estar en algunos procesos, casos como esto debe haber me imagino algunos más, porque en este caso la Sra. Astorgia ha estado haciendo el seguimiento sobre este tema, yo por ejemplo, me sorprende un poco cuando se dice, se sanciona por 04 días a una persona que ha cometido este tipo de error, pero se saca del trabajo a una persona que cumpliendo bien su trabajo, por ejemplo el caso de la Señorita Deysi cuando estuvo en la Gerencia de Desarrollo Social, simplemente le han sacado porque le han dicho que no hay presupuesto pero inmediatamente en la tarde se ha estado poniendo otro personal, entonces actos así como eso, o sea aquí no se mide pues el desarrollo profesional pero si se mide



la picardía, ahí se premia, se le sanciona por 04 días pero sigue trabajando, a la otra persona trabaja bien, si dice por una situación así, no hay presupuesto, "chau rosa", pero sin embargo estoy poniendo otro personal, yo sé que eso es un tema sumamente administrativo pero creo que es importante también mencionarlo acá, como se manejan las cosas a nivel del personal mismo que hay en esta Institución, no me parece justo".

La Sra. Asesora Externa, Abog. Gabriela BUENO LEVEAU, señaló: "El pedido de la Regidora, el acuerdo debe estar en función a ese pedido, que se pase esa documentación".

El Sr. Regidor, Abog. Mario H. MAINETTO RAZZETO, preciso el Acuerdo: "Remitir la documentación al Procurador Municipal respecto al caso denunciado por la Sra. Regidora a efectos de que tome las acciones correspondientes, las acciones legales correspondientes".

El Concejo Municipal, por mayoría calificada y con la dispensa de aprobación y firma del Acta, determinó el siguiente **ACUERDO: REMITIR** la documentación al Procurador Público Municipal respecto al caso denunciado por la Sra. Regidora, Astorgia del Rosario TUANAMA LINAREZ, sobre la supuesta apropiación ilícita de combustible y carpa a efecto de que tome las acciones legales correspondientes.

**DECIMO QUINTO:** Con relación al pedido de la Sra. Regidora, Prof. Karol Ivett PAREDES FONSECA, pide el Cese inmediato del Gerente Municipal en vista de las continuas acciones y declaraciones injuriosas en contra del Concejo Municipal.

La Sra. Regidora, Prof. Karol Ivett PAREDES FONSECA, sustentó: "He considerado pertinente este pedido que tiene que ver con el Cese inmediato del Gerente Municipal, uno por que es parte de nuestras atribuciones como Concejo Municipal y también por que hemos venido observando diferentes acciones y declaraciones que particularmente no tienen nada que ver con la realidad de este Concejo, principalmente cuando hablamos de acciones se tiene que diferenciar entre lo técnico y lo político, al Gerente en este caso, el Alcalde le ha contratado por un tema específico que tiene que responder en términos técnicos, pero lo que se ha venido observando todo este tiempo, y lamentablemente el Gerente anterior también siempre ha estado en la misma lógica y en la misma dirección, todas, prácticamente las declaraciones tiene que ver más con un tema más político, no?, por ejemplo que es lo que ha dicho el Gerente Municipal: "Hay un eje de campaña contra el Alcalde Grundel", quienes son parte de ese eje de campaña contra el Alcalde Grundel, después: "Existe un eje orquestado para demoler la gestión Grundel", quienes son ese eje que están orquestando justamente para demoler esta gestión cuando todos somos parte de este equipo, todos queremos el éxito de esta gestión, lo otro: "No existen irregularidades en la compra del terreno para el relleno sanitario", no?, y también asegura que: "Algunos Regidores presionaron a la Contraloría para que se hiciera esta observación", ¿Qué poder tiene este Concejo Municipal para presionar a una instancia que prácticamente tiene su propia autonomía como es la Contraloría?, y todavía se ha dicho que posiblemente haya viajado un Regidor a la Ciudad de Lima, a mí me gustaría que en este caso que está el Gerente también se nos aclare quienes han sido esas personas, o quien podría haber sido esa persona, hay personas interesadas en detener el proyecto del relleno sanitario, lo único que nosotros se ha hecho ha sido en su momento, alertar justamente por que no se había cumplido con uno de los pasos de este proceso de licitación, y eso no es ser intransigentes, y eso no ser personas que no queremos el progreso y desarrollo de esta Provincia, lo que estamos cuidando es aquí los intereses de esta institución y los intereses de nuestra Provincia, no?, entonces acá también considero que son respuestas más políticas, no son respuestas técnicas, y cuando nosotros vamos al Manual de Organización y Funciones de nuestra Gerencia General que nos dice, no?, cuáles son las funciones que debería cumplir en este caso el Gerente General, respondiendo a su responsabilidad y al trabajo mismo a lo que se le ha encomendado, las funciones del Gerente General, para nosotros está bastante claro, no?, voy a dar lectura para tener todos conocimiento y que no se esté confundiendo justamente nuestras funciones. Cuáles son las funciones que tiene el Gerente General, en este caso para lo que se le ha contratado: Uno, Planificar, Organizar, dirigir y supervisar las funciones de la Administración de la Provincia, en este caso de San Martín, lo otro, es, Supervisar y evaluar la gestión administrativa y los Servicios Municipales; Evaluar la ejecución de los Planes Municipales, la medición del desempeño de los recursos invertidos y las acciones destinadas a cumplir con los objetivos y metas de la Municipalidad; Asesorar al Alcalde y al Concejo Municipal en asuntos de su competencia; Informar mensualmente al Alcalde sobre el desarrollo de los proyectos, programas y actividades a su Cargo; Controlar el nivel de rendimiento de la gestión de procesos que ejecuten los demás Gerencias; Supervisar, eso lo que nosotros hemos pedido desde el principio hasta la fecha, y en este caso, la formulación de los instrumentos de gestión institucional, como el ROF, CAP, MOF, TUPA, etc., en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Ejecutar el seguimiento y cumplimiento de los Acuerdos y Ordenanzas de Concejo Municipal; Presentar ante el Concejo Municipal los planes y programas de trabajo municipal; Firmar Resoluciones Gerenciales de acuerdo a sus atribuciones conferidas; Integrar y presidir comisiones de trabajo con las Gerencias y Sub Gerencias y otras funciones, creemos en mi caso, bueno, creo yo, que el Gerente aparte de estas funciones y una función específica que tiene es, hacer cumplir los acuerdos que les guste o no les guste ha sido parte de este Concejo, por ejemplo si nosotros revisamos los acuerdos del mes de Octubre nos han dicho que en la primera Sesión de Noviembre nos iban a dar algunos informes, el día Lunes hemos tenido no nos han presentado ningún informe, tenemos esta Sesión tampoco nos han presentado, por ejemplo tenemos aquí como seis Acuerdos del mes de Octubre que no se han implementado, tres acuerdos posiblemente del mismo Octubre que no se han implementado, en total estuvimos hablando de nueve acuerdos si no me equivoco, quiere decir donde pues está el trabajo en este caso del Gerente, es seguir respondiendo lo que nosotros proponemos como parte de nuestras preocupaciones en este Concejo o simplemente responder a situaciones que no tienen nada que ver principalmente con los intereses de nuestro Concejo y principalmente de la población en este caso de la Provincia de San Martín, y por qué



decimos esto, porque muchas de las Gerencias también es una preocupación nuestra de muchas y muchos Regidores es que hay problemas bastante serios a nivel de las Gerencias, conflictos hasta internos, interpersonales en algunas Gerencias, yo no sé si de estas cosas debe estar enterado el Sr. Gerente y por ende también el Sr. Alcalde, hay varios procesos principalmente de pedidos que hacen algunos, específicamente el Gerente de Desarrollo Social, que hasta el día de hoy no se ha podido ni se ha podido ni si quiera completar algunas compras, en el caso del Programa de Complementación Alimentaria, así como esos, hay varias otras acciones más que no se están cumpliendo, para eso ha sido contratado el Gerente y no pues para estar cayendo en esos dimes y diretes que los Regidores, que esto, que el otro, entonces no nos parece un acto responsable principalmente en este caso del Sr. Gerente, y si nosotros vamos al Cese del Gerente, pues estamos prácticamente incumpliendo una norma, no?, en esta caso cuando nosotros nos atribuimos a lo que nos dice la Ley Orgánica de Municipalidades, para nosotros está bastante claro, si ustedes Colegas tienen otras cosas más que decir, en todo caso también el Sr. Gerente, me parece que también que sería justo, bueno, justo que todos participemos, pero al menos la posición mía es que frente a todas estas situaciones, no podemos estar prácticamente, aquí todo el mundo de alguna manera nos ha perdido el respeto, no?, el Concejo acuerda una cosa, no se implementa; el acuerdo dice una cosa y dice que estamos obstaculizando la Gestión, el Concejo de alguna manera expresa lo que siente la población, simplemente somos voz pero no somos voto, si se quiere se implementa, y si se quiere no se implementa, en todo caso pues todo eso tiene que saber la población, nosotros no estamos aquí para perjudicar a nadie, simplemente queremos que realmente se empiece a trabajar de una manera concertada teniendo en cuenta la opinión, la voz y voto no solamente de este Concejo, sino de la población que ha elegido a esta Gestión Municipal que justamente ahora está en manos del Sr. Grundel, eso sería todo".

El Sr. Regidor, Abog. Mario Humberto MAINETTO RAZZETO, manifestó: "Totalmente con la posición de la Regidora Karol Ivett, por que realmente el actual Gerente está llevándolo a la Gestión Municipal a un estado de ingobernabilidad, y este estado de ingobernabilidad que el actual Gerente está llevando a esta Gestión Municipal, que lo Jefatura usted Sr. Alcalde, a través de opiniones políticas, como lo dijo muy bien Karol Ivett, con opiniones que buscan enfrentar y que sus opiniones sean eco en el público, que toda una campaña orquestada a través de sus opiniones sean a través de los Medios de Comunicación, no vamos a opinar si tiene santiamén el visto bueno suyo, estamos hablando estrictamente del Gerente Municipal, este estado de ingobernabilidad del cual él ha inducido, ha provocado en contra de los Regidores, atacando permanentemente y que ese ataque permanente que él hace, hace eco la población para que a través de los diversos Medios de Comunicación lo traslade, y eso afecta justamente la gestión, justamente la gobernabilidad, determinando que obstaculizamos, que ejercemos una presión, que hemos viajado a la Ciudad de Lima, aunque no lo diga quien sea, el mismo hecho que lo ha dicho, que lo ha informado, no nos interesa que diga que nombres, los nombres, es el hecho del cual él está poniendo en los Medios de Comunicación, y está afirmando, y busca desinformar, entonces toda esta actitud de ingobernabilidad que ha provocado, que hace que usted no quiera acercarse a los Regidores, es consecuencia quiero entender de la actitud de su Gerente Municipal, por que no creo, sería una locura, que usted no quiera trabajar con sus Regidores, por que nosotros pretendemos, como él dice, "demolerlo a su gestión", sin saber, sin considerar que esa demolición no es contra usted, es contra toda la gestión del cual somos todos parte acá, y hoy día se ha visto de que manera hemos producido en beneficio suyo, que usted enarbola esta gestión, hemos hecho una producción de hechos, de trabajo fiscalizador, de legislación, donde beneficia si queremos decir a su gestión del cual nosotros somos parte, pero su Gerente Municipal no quiere eso, lo que él busca es que nosotros vivamos separados de usted, que usted ande divorciado con sus Regidores, donde se ha visto que hay una gestión, que un Alcalde no quiera trabajar o trabaje a espaldas de sus Regidores, y una prueba, y han sido testigos todos los Medios de Comunicación que ha causado risa, su propia versión cuando dice que usted va a traer el Presupuesto si es posible el último día y si nosotros no lo aprobamos, usted lo va a aprobar, que significa eso, que no quiere trabajar en conjunto, en armonía con sus Regidores, y la Ley Orgánica de Municipalidades, las Elecciones Municipales han elegido al Alcalde y once Regidores, más sus accesitarios, consecuentemente un Alcalde no puede trabajar como usted lo ha afirmado que el Presupuesto usted lo va a aprobar si nosotros no queremos aprobarlo, como lo vamos a aprobar seguramente cuando lo presente el último día, o sea, todas estas actitudes que están en los Medios de Comunicación han provocado que usted seguramente quiera trabajar solo con sus Funcionarios a espaldas de sus Regidores, y hoy día ha quedado demostrado Sr. Alcalde, que nosotros queremos lo mejor para usted, para su gestión, que usted no lo quiera, eso es problema suyo, pero nosotros igual vamos a seguir trabajando, produciendo en beneficio del pueblo, en beneficio de la colectividad, y creo que realmente amerita se de un respeto que el Concejo debe ser respetado, porque nosotros estamos por encima de usted Sr. Alcalde, y no como usted nos quiere faltar el respeto con decisiones como que usted quiere hacer, trabajar a espalda nuestra, todos los Funcionarios, no digo todos disculpen, gran parte de los Funcionarios se burlan de los Regidores de una u otra manera, entonces no podemos ser "los patitos feos" de una Gestión Municipal que hemos venido a querer trabajar de manera transparente y somos los primeros y hemos sido eco Sr. Alcalde de aceptarle a usted porque hemos creído que usted es honesto, que usted es transparente y por lo que vemos por el número de denuncias que hay, parece que usted no resulta ser transparente y la honestidad lo va a determinar el Poder Judicial, entonces, creo que acá, debemos de hacer respetar el Concejo y que nosotros los Regidores seamos respetados, si hoy día se toma una decisión, espero que usted Sr. Alcalde a partir de ello, cualesquiera que sea la decisión del Concejo, espero que usted medite y quiera trabajar en armonía con sus Regidores".

El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, dijo: "Bien Sres. Regidores, se va a iniciar la votación, ustedes piden la suspensión, quiero saber de una vez".

El Sr. Regidor, Abog. Jacinto Delfor PONCE DE LEON PAREDES, manifestó: "El Sr. Gerente debe hacer su descargo, por cuanto, considero que es impertinente el pedido de la Regidora Karol PAREDES, Sr. Alcalde, tiene que sujetarse en



principio a lo que señala la Ley Orgánica de Municipalidades, y tendría que decirse si el actual Gerente ha cometido acto doloso o falta grave, porque si no, el Concejo Municipal estaría cometiendo abuso de autoridad, eso digamos hay que tenerlo muy en claro, o de repente también estoy pensando diferente, no?, de repente, digamos, queremos cambiar también de Gerente Municipal, ya días antes se había anunciado, también nos enteramos por los Medios de Comunicación que un personaje que en regímenes anteriores municipales, está merodeando la Gerencia Municipal, y bueno pues, pareciera que hay intenciones de generar, desestabilizar lo que es actualmente la Administración Municipal, entiendo y de boca, lo que pueda significar la versión periodística, se señala que hay un ex Gerente Municipal que quiere nuevamente retomar la Gerencia Municipal a sugerencia de algunas personas, en todo caso Sr. Presidente yo propongo que el Sr. Gerente Municipal haga su descargo correspondiente, no podemos votar así de buenas a primeras".

La Sra. Regidora, Astorgia del Rosario TUANAMA LINAREZ, aclaró: "Quiero hacer mi descargo acá está el periodista Marcos Carrillo que nos encontramos en el pasadizo con Carlo Magno PASQUEL yo llevo una recomendación de mi Señor padre que murió, "Las personas que están metidas en políticas nunca deben guardar rencor ni odio porque sino su alma y sus huesos están carcomidos", por tanto a mí me han hecho cosas en ese periodo, pero lo Cortez no quita lo valiente, yo le salude y espontáneamente me abrazo, bueno, yo dije un abrazo no me hace nada, y Marco Carrillo que estaba al frente me "poncho" inmediatamente, y de ahí salió que opina referente si puede ser Gerente Municipal, yo no he afirmado por que no tiene grabación, por que salió en otro periódico también, yo no le quise llamar a él para que rectifique por que mi conciencia está limpia, y mira como toman en ese caso, yo también tomaría de las declaraciones de mi colega Regidor que me tiene mortificada por las declaraciones que yo no estoy en ese plan, estamos boicoteando la gestión, particularmente el que les habla no tiene tiempo para pensar, voy a boicotear o voy a estar detrás de tal o cual persona, haciendo tal o cual cosa en contra del Alcalde, no, mi función como Regidora es fiscalizar, apoyar la gestión transparentemente sin meterme en problemas y no quiero romper relaciones con ningún trabajador, sin embargo el Colega Regidor Delfor que acaba de mencionar prácticamente diciendo que yo estoy proponiendo, uno, que no es mi función eso y tampoco lo he dicho, es un comentario periodístico que yo mantengo respeto pero no comparto, por tanto yo también diría que tanta injuria que nos hacen por los medios de comunicación, que somos obstaculizadores de la gestión, lo cual no es cierto pues, creo que hacer una observación de un trámite que hay que ajustarse a la Ley, no es hacer un boicot, no es estar en contra de la gestión si no lo que pasa, eso es lo que venden, hacen creer, por tanto mi conciencia está limpia, hable a título personal que jamás voy a prestarme a boicotear o estar en contra o estar pidiendo revocatoria o pidiendo otra cosa, no, no me presto para eso y nadie me va digitar, ayer también escuche: " Mario MAINETTO digita por que no ha estado acá no han dicho nada", un momentito a mi edad no puedo estar siendo digitado por el Doctor o por el Colega Regidor yo pienso lo que a mí me nace, jamás me he dejado manipular de nadie y peor a mi edad, no señor Colega Regidor, usted tiene que ser más prudente en señalar las cosas que afecta a otra persona tiene que pensar que yo tengo mi familia, mis hijos que les he enseñado principios y valores, no como la forma que me está poniendo en el mismo saco, nadie me va a decir que doña Astorgia ha venido contra el Alcalde a hablar esto o de tal funcionario voy directamente hable, cuando se una cosa trato de reunir para buscar la armonía como hace el día Lunes estuve reunido con una Gerencia que me compete como Regidora para poder analizar muchas cosas para transmitir al Alcalde no para boicotear que quede muy claro, jamás si revisan el Acta quienes han estado a favor de tal o cual pedido, van a encontrar los Regidores que han pedido a favor del pueblo y hay Regidores que nunca han pedido nada y no piden nada a favor del pueblo y sin embargo a la radio van a decir que yo estoy con el pueblo, ir hablar no se puede engañar así nomás, hay que hablar yo soy mujer y asumo mi responsabilidad".

El Sr. Julián VASQUEZ RAMIREZ, dijo: "Antes de que se le escuche al Sr. Gerente, hay una serie como lo dijo la Regidora, Karol Paredes, hay una serie de acciones que demuestran que la actitud del Señor Gerente ha sido confrontacional permanentemente, pero es cierto, la Ley dice acto doloso, falta grave, en tanto el Señor Gerente no pueda probar, solo un hecho Señor Alcalde, que un grupo de Regidores viajaron a la ciudad de Lima, decir que los regidores viajaron a Lima para influenciar y desinformar al Órgano de Control constituye falta grave, pues es una ofensa que daña el honor del Contralor y de los Regidores, expresiones injuriosas que dañan el honor de las personas sin aportar pruebas por lo tanto señor, acá está la grabación en tanto el señor no pueda probar, que Regidores fueron a Lima, se convierte automáticamente en una injuria".

La Regidora Sra. Karol Ivett PAREDES FONSECA, dijo: "Es prácticamente un pedido que yo hice de manera personal, aquí no se puede confundir los espacios ni tampoco los pedidos, eso es uno, dos, no es un pedido impertinente, creo que estoy en mi derecho, como cualquiera de nosotros y de nosotras que pueda hacer un pedido y si bien el Concejo lo toma en buena hora y si no lo toma también pero yo al menos estoy actuando de manera consciente no por que me están digitando, simplemente por que creo que es pertinente que ya es hora que al Concejo Municipal se le respete como tal, y eso es un tema y no solamente por que a nosotros se nos ocurra sino por que hay hechos concretos ahí hay las declaraciones no?, si eso no se ordena desde ahora, todo el mundo va a venir y al Concejo le van a tratar de la manera que quieren y después van a decir que nosotros tampoco nos tratan como si nosotros no estuviéramos de alguna manera preparados, en algo si quiera, no?, algunos conocemos más, algunos conocemos menos pero nos complementamos, para eso somos este Concejo, para eso somos parte de este equipo y creo que es pertinente ahora que los Colegas Regidores, que crean conveniente adherirse a este pedido en buena hora y sino igualito yo me mantengo en lo que he pedido".

El Sr. Gerente Municipal Lic. Adm. Ricardo Antonio ZELAYA MORENO, manifestó que envió una Carta al Diario AHORA y que textualmente dice: Tarapoto 30 de noviembre del 2011, Sr. Diario AHORA, atención Marco CARRILLO CALONGOS, Periodista. Presente. De mi consideración. Me dirijo a usted saludándolo cordialmente habiendo sido informado a mi retorno de la Ciudad de Lima de la publicación del Sábado 26 de Noviembre, sobre el particular deseo precisar que lo



señalado en dicha publicación en el segundo y último párrafo no se ajusta a lo por mi expresado, atentamente Ricardo ZELAYA.- Por lo demás sería muy extenso hablar sobre el tema que ha tocado la Regidora, habla cuando yo he manifestado que hay un eje y una campaña de demolición contra el Alcalde, me ratifico en esto, es cierto, o es que acaso se puede negar que hay una campaña de demolición contra el Alcalde, no, pero sin embargo no es este, creo que ni el lugar ni el escenario para poder hablar del tema, es efectivamente un tema político, y como tema político no es este el escenario para tratarlo, por lo demás me reservo el derecho de continuar hablando, les dejo en sus derecho de votar".

La Sra. Regidora, Prof. Karol Ivett PAREDES FONSECA, dijo: "Nosotros entre gitanos no nos vamos a leer las manos, no?, nosotros somos representantes políticos y lo que está haciendo el Gerente es respondernos de manera política, y aquí no es el tema, él tiene que responder de manera técnica, y nosotros tenemos que hacer escuchar nuestra voz en función a la representación que tenemos, entonces no me parece justo, ni tampoco me parece serio lo que se está diciendo en este caso, en todo caso que nos digan pues para que se le ha contratado, para ser el defensor, o sea para decir las cosas que él cree, que él piensa, o simplemente responder a los planes de desarrollo, a la visión de desarrollo que tiene esta gestión, este gobierno local, esta provincia, o sea aquí le han contratado para hacer un trabajo lo que le dice su Manual de Organización de Funciones, no le han contratado para otras cosas más, creo que está clarísimo".

El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, sometió al voto: "Los Sres. Regidores que están de acuerdo con el pedido de la Sra. Regidora, Prof. Karol Ivett PAREDES FONSECA, quien pide el cese inmediato del Gerente Municipal.

Los Sres. Regidores que **ESTAN A FAVOR** de la petición, sírvanse levantar la mano.- Levantaron la mano los Sres. Regidores: Sr. Juan Carlos ARCE VASQUEZ, Sra. Astorgia del Rosario TUANAMA LINAREZ, Odont. Luis Armando GARCIA SAAVEDRA, Abog. Mario Humberto MAINETTO RAZZETO, Dr. Carlos Enrique GUZMAN RUIZ, Ing. José Luis NAVARRO SALAS, Sr. Julián VASQUEZ RAMIREZ, Prof. Rosa Agustina PAREDES PIÑA y Prof. Karol Ivett PAREDES FONSECA.- Total de Votos a favor: 09 (Nueve).

Los Sres. Regidores que **ESTAN EN CONTRA** de la petición, sírvanse levantar la mano.- Levantó la mano el Sr. Regidor, Abog. Jacinto Delfor PONCE DE LEON PAREDES.- Total de Votos en contra: 01 (Uno).

Los Sres. Regidores que **SE ABSTIENEN**: 01 (Uno), Sr. Regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA.

 El Sr. Regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, sustenta su abstención: "Porque definitivamente los cargos que se le imputan al Gerente, tiene que tenerle en cuenta digamos el Sr. Alcalde, por ser cargo de confianza".

La Sra. Asesora Legal Externa, Abog. Gabriela BUENO LEVEAU, señaló: "Se aprueba la destitución del Gerente Municipal por falta grave".

El Concejo Municipal, por mayoría calificada (09 Votos a favor, 01 voto en contra y 01 Abstención), y con la dispensa de aprobación y firma del Acta, determinó el siguiente **ACUERDO: CESAR** por falta grave al Sr. Gerente Municipal, Lic. Adm. Ricardo Antonio ZELAYA MORENO.

**DECIMO SEXTO:** Referente al pedido de la Sra. Regidora, Prof. Karol Ivett PAREDES FONSECA, que se informe quien es el Coordinador o Coordinadora del cumplimiento de Metas del Programa de Modernización Municipal (PMM) y el Plan de Incentivos.

La Sra. Regidora, Prof. Karol Ivett PAREDES FONSECA, sustentó: "He hecho este pedido porque según las páginas del Ministerio de Economía y Finanzas, como ustedes muy bien saben Srs. Regidores y Regidoras, nosotros tenemos que cumplir con algunas metas y esas metas tienen que ver con el Programa de Modernización Municipal que se debería haber por ejemplo colgado información justamente en esta página y en la página del MEF no parece en la página del Portal de Transparencia como que un requisito no se ha cumplido, específicamente este tema, entonces el hecho de no cumplir algunos de estos requisitos nos perjudicaría o perjudicaría al Gobierno Local principalmente en el tema presupuestario, a mí me gustaría por ejemplo sobre ese punto si nos puede informar el responsable de presupuesto o la instancia correspondiente, porque yo tengo entendido que hasta el 31 se debería haber colgado esos datos y respecto al Plan de Incentivos ahí si se ha cumplido, ahí no hay me parece ningún problema, pero principalmente al primero que he mencionado me gustaría que se nos informe".

El Sr. Gerente Municipal, Lic. Adm. Ricardo Antonio ZELAYA MORENO, explicó: "Efectivamente, en el portal del Ministerio de Economía aparece una meta como no cumplida, que es la de la publicar en la página web los sistemas administrativos que se están gestionando dentro de este Programa de Modernización Municipal, sin embargo si se habrían cumplido estas metas, entonces se ha presentado un reclamo al Ministerio de Economía y me parece que ayer ya publicó el Ministerio de Economía una Resolución rectificando ese resultado, o sea ahora si estamos al 100% con el cumplimiento de las metas".

La Sra. Regidora, Prof. Rosa Agustina PAREDES PIÑA, mencionó: "La Regidora Karol ha solicitado quien es el responsable o la coordinadora responsable del cumplimiento de metas, nosotros hemos tenido una reunión de la Comisión de Administración que hemos estado trabajando con la Sra. Kelly MARIN; no sé si será cierto que confirmen en todo caso el Gerente si es ella la responsable, porque precisamente estábamos conversando sobre ese tema y ella ha manifestado de



esta situación que acaba de señalar el Gerente General y nos ha informado a la Comisión que ella es la responsable del monitoreo o cumplimiento de las metas".

El Sr. Gerente Municipal, Lic. Adm. Ricardo Antonio ZELAYA MORENO, confirmó: "Efectivamente, la Econ. Kelly MARIN es la coordinadora de este programa, y casualmente el no cumplimiento iba a significar una disminución de S/. 120, 000.00 Nuevos Soles, de ese incentivo, entonces al haberse restituido el cumplimiento de esa meta, estamos recuperando esos S/. 120,000.00 Nuevos Soles y más bien estamos a la espera de una modificación adicional que no tenemos el monto digamos estimado, pero creemos que debe bordear los S/. 600,000.00 Nuevos Soles adicionales".

El Concejo Municipal, por mayoría calificada y con la dispensa de aprobación y firma del Acta, determinó el siguiente **ACUERDO: DAR POR RECEPCIONADO** el Informe del Sr. Gerente Municipal, Lic. Adm. Ricardo Antonio ZELAYA MORENO, sobre el cumplimiento de Metas del Programa de Modernización Municipal (PMM) y el Plan de Incentivos, señalando asimismo, que la coordinadora es la Econ. Kelly Celestina MARIN VASQUEZ, Especialista en Racionalización I de la Oficina de Presupuesto y Racionalización de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

**DECIMO SEPTIMO:** Con relación al pedido del Sr. Regidor, Odont. Luis Armando GARCIA SAAVEDRA, que el área correspondiente informe sobre el Plan de Incentivos de los ingresos de dinero del mes de Junio.

El Sr. Regidor, Odont. Luis Armando GARCIA SAAVEDRA, sustentó: "Este pedido ya creo que el Sr. Gerente de Administración ya lo informó, que el pedido se refería a que el área respectiva nos informe sobre el plan de incentivos de los ingresos de dinero del mes de Junio que fue de S/. 935,000.00 Nuevos Soles aproximadamente y en el mes de Noviembre de S/. 1'500,000.00 Nuevos Soles, haciendo un total de S/. 2'518,000.00 Nuevos Soles".

El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, indicó: "Si Srs. Regidores, yo creo que les vamos a dar ese informe, en que se ha invertido ese dinero".

El Concejo Municipal, por mayoría calificada, y con la dispensa de aprobación y firma del Acta, determinó el siguiente **ACUERDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto hacer llegar a los Sres. Regidores, vía Oficina de Secretaría General, un informe escrito en detalle sobre el Plan de Incentivos, específicamente los ingresos de dinero del mes de Junio del 2011.

**DECIMO OCTAVO:** Referente al pedido del Sr. Regidor, Odont. Luis Armando GARCIA SAAVEDRA, que se cambie por un sonido menos ruidoso las campanas de los recolectores de basura.

El Concejo Municipal, por mayoría calificada, y con la dispensa de aprobación y firma del Acta, determinó el siguiente **ACUERDO: APROBADA** la petición del Sr. Regidor, Odont. Luis Armando GARCIA SAAVEDRA, informando el Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ que se está tomando acciones sobre el particular.

**DECIMO NOVENO:** Con relación al pedido del Sr. Regidor, Juan Carlos ARCE VASQUEZ, se informe sobre el memorial que hicieron llegar los vecinos de 2 de Mayo, solicitando se suspenda la extracción de agregados.

El Sr. Regidor, Juan Carlos ARCE VASQUEZ, argumentó: "Si Sr. Presidente, en efecto, el día 09 de Octubre los vecinos del Sector 02 de Mayo, parte del Aeropuerto hicieron llegar un memorial solicitando suspender en esta zona la extracción de agregados y hormigón, porque obviamente tiene como consecuencia perjudicar sus terrenos y que obviamente para ellos está generando un desvío en el río Cumbaza que puede permitir pueus daños más adelante".

EL Sr. Secretario General, Prof. Sergio S. CHU CHONG dio lectura al Memorial: "El memorial es el siguiente, Tarapoto 08 de Noviembre del 2011, Sr. Emp. Walter GRUNDEL JIMENEZ, Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto, Asunto: La población que vivimos al margen del Río Cumbaza pedimos que dejen de sacar agregados del río, hormigón, arena, piedra, los abajo firmantes, autoridades, propietarios y vecinos que vivimos en predios colindantes con el río Cumbaza sector Yumbite y Pueblo Joven 2 de Mayo, nos dirigimos a su Despacho para darle a conocer lo siguiente: Esta zona está siendo perjudicada por el Río Cumbaza, ya que ha salido del curso natural del río y está dirigiéndose hacia el Sector 2 de Mayo y al Aeropuerto de Tarapoto, esta acción de perjuicio de cambio de curso del río Cumbaza en esta zona está siendo ejecutado por extractores de agregados tanto de hormigón, arena, piedra, ya que al no encontrar estos materiales en el río, han cavado y están cavando las riberas y los terrenos vecinos, hasta amenazando a los propietarios, o sea que la preocupación de los vecinos es de que se está extrayendo agregados, hormigón, arena, piedra y alterando el cauce normal, el curso normal del río y temen de que pueda ser una amenaza para la población".

El Concejo Municipal, por mayoría calificada, y con la dispensa de aprobación y firma del Acta, determinó el siguiente **ACUERDO: EL SR. ALCALDE**, tomara las acciones inmediatas tendentes a dar solución al memorial que afecta al Pueblo Joven "02 de Mayo" y Sector Yumbite.

**VIGESIMO:** Referente al pedido del Sr. Regidor, Juan Carlos ARCE VASQUEZ, se solicite un informe sobre todos los actos de corrupción de la gestión pasada.

El Sr. Regidor, Juan Carlos ARCE VASQUEZ, sostuvo: "En efecto Sr. Presidente, cuando a esta gestión le llaman para desfilar en el Poder Judicial y en la Fiscalía Anticorrupción, de manera inmediata como este caso nos hacen llegar la citación para ir a dar nuestro descargo o nuestra manifestación al respecto, sin embargo en la gestión anterior ha habido muchos denuncias de actos de corrupción que hasta la fecha no se ve desfilar a ninguna persona involucrada en estos actos, de tal manera que el Procurador debe a mi criterio agilizar con mayor fuerza las investigaciones y sobre todo que haga mayores denuncias ante esos actos que definitivamente han causado obviamente un maltrato a la población, porque al parecer habría habido actos indebidos de corrupción flagrantes".

El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, señaló: "Eso el Procurador va a tomar acciones inmediatas y saben que con dinero se maneja y hay que saberlo".

El Sr. Regidor, Abog. Mario Humberto MAINETTO RAZZETO, acotó: "Sr. Alcalde, lo que yo denoto de la opinión del Regidor Juan Carlos ARCE, de que le llama la atención a él como es que en tan corto tiempo nos están notificando un tema del SAT-T y varias denuncias y en la gestión anterior y en las otras que han pasado están todavía en denuncias periodísticas, cual es el interés que a nosotros los Regidores nos terminen denunciando".

El Sr. Procurador Municipal, Abog. Francisco Rodolfo Orlando DIAZ PILCO, explicó: "Algunas denuncias que han sido presentadas en contra de la anterior gestión ya con el nuevo código, pero tal y como ya lo hemos mencionado, son llevados por la Fiscalía Anticorrupción que tiene sede en Moyobamba y como bien sabemos esa fiscalía solamente tiene un solo Fiscal Titular y tiene tres adjuntos, para todo San Martín, incluido Yurimaguas, pero lo que más nos extraña es que esa Fiscalía sí está realizando actos contra denuncias presentadas contra esta gestión lo más rápida posible, sin embargo tenemos casos emblemáticos como 09 de Abril que aún estamos en diligencias preliminares, estando un año en diligencias preliminares, tenemos el tema del SAT-T que ya tiene más de un año también la denuncia y no se ha movido absolutamente nada, sin embargo estos casos que han sido presentados contra la actual gestión, si, son expeditos, son más rápidos, incluso hemos tenido a la Policía Anticorrupción la semana pasada acá".

El Concejo Municipal, por mayoría calificada, y con la dispensa de aprobación y firma del Acta, determinó el siguiente **ACUERDO: ENCARGAR** al Procurador Público Municipal hacer llegar al Concejo Municipal un informe sobre todos los asuntos penales por corrupción referidos a la Gestión anterior.,

**VIGESIMO PRIMERO:** Con relación al pedido del Sr. Regidor, Abog. Jacinto Delfor PONCE DE LEON PAREDES; que la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización informe sobre la inserción a los Planes Nacionales de Seguridad Ciudadana.

El Sr. Regidor, Abog. Jacinto Delfor PONCE DE LEON PAREDES, sustentó : "Sr. Presidente, Seguridad Ciudadana ciertamente está actualmente en boga, lo mencionan las autoridades del Gobierno Nacional, el Poder Judicial y fundamentalmente la ciudadanía es todo una gran preocupación, porque de no tomar medidas contundentes, drásticas y efectivas, sencillamente los grandes perjudicados es la colectividad, usted como Presidente del Comité de Seguridad Ciudadana, es ciertamente tiene la responsabilidad de dirigir digamos, toda una estrategia que convenga a que el bienestar de la población se vea colmado por las medidas preventivas que pudieramos implementar, así mismo también el Gobierno Regional tiene un papel protagónico dentro de lo que constituye las medidas de Seguridad Ciudadana, el Gobierno Nacional recientemente también está implementando directivas y medidas que tienen que ver con lo que constituye todo este andamiaje para poder fortalecer este sector del cual, incluso si vemos en la participación de la Estructura Municipal, este se encuentra en una forma incentivado con las bonificaciones establecidas en el Plan de Modernización Municipal, yo propongo, esto viendo los Planes de Seguridad Ciudadana que se han implementado y definitivamente son deficientes y no tienen un alcance de manera efectiva y menos podría satisfacer las necesidades de las cuales la colectividad espera de parte del Gobierno Local en San Martín, Sr. Presidente, propongo para que el responsable de la Gerencia de Seguridad Ciudadana pueda en una sesión próxima, porque eso amerita la prontitud de ello, insertar los planes y de una forma generar los conceptos que están manejando a nivel nacional, insertados a lo que constituye el plan que pudiera tener en este caso la Municipalidad Provincial de San Martín, a ello sería iluso pedir en esta sesión que nos informe, propongo que en la próxima sesión realicemos un informe pormenorizado y presentemos un plan que este adecuado a las exigencias de lo que constituye la inserción de los planes de Seguridad Ciudadana a nivel Nacional, Regional y Local".

El Sr. Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, Prof. Víctor LOPEZ VILLACORTA, expresó: "El caso de Seguridad Ciudadana es fundamental, importante saber dónde estamos ubicados en primer lugar, a veces oímos cantar al gallo pero no sabemos dónde, veamos lo siguiente, resulta de que aquí en la DIRTEPOL tiene 151,000 km que tiene que controlar y hay un Policía para 900 habitantes, aquí en nuestra provincia prácticamente hay un problema real y efectivo, hasta la Comisaría no tiene patrullero o los Policias de Tránsito tan solo tienen una motocicleta, las nuevas que hay no tienen ni para la gasolina, ¿Por qué?, porque no están insertados a nivel de Gobierno Central, se ha organizado aquí el Comité de Seguridad Ciudadana, el Comité de Seguridad Ciudadana le preside el Sr. Alcalde, en el Comité de Seguridad está integrado por el Sr. Alcalde, el Comisario, el Presidente de los Diferentes Comités de Seguridad Ciudadana, los Fiscales, el Poder Judicial que nunca llega, Educación, Defensoría del Pueblo, etc., etc., etc., se ha elaborado un Plan Provincial que está en ejecución, claro que ustedes no lo sienten ¿Por qué?, porque nosotros realizamos por ejemplo, patrullaje nocturno todas las noches, hasta las 4 de la mañana y gracias que nos han dado si quiera unos cuantos solcitos para sufragar algunos gastos en la noche, si quiera invitarles algo, cafecito si quiera, hacemos una serie de operativos y lo hacemos día



y noche, estamos en un trabajo intenso, entonces yo quiero decirles, de acuerdo a las posibilidades económicas que tiene la Municipalidad, realizamos las acciones, porque para solucionar el problema como dice el Presidente de la República, hoy S/. 200'000,000.00 de Nuevos Soles, con S/. 200'000,000.00 de Nuevos Soles, a nivel nacional se puede solucionar el problema de la Seguridad Ciudadana?, o sea de la inseguridad, no de la seguridad, de la inseguridad, con S/. 200'000,000.00 de Nuevos Soles no hacemos nada, entonces en esto quiero decirles con toda la verdad del mundo, nosotros estamos insertados totalmente en el Plan Nacional del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, **lo que falta es el cambio de actitud de las autoridades a excepción del Alcalde, porque el Alcalde está trabajando**, y les quiero decir, en ese aspecto de seguridad ciudadana veamos lo siguiente, para el informe, se ha entregado mil chalecos, se acaba de entregar".

El Sr. Comisario de Tarapoto, Comandante PNP. Gilber DAVILA RENGIFO, expuso: "El Comité Provincial ya elaboró el Plan que ha ido al Gobierno Regional, es todo una cadena, los Distritales, Provinciales, Regionales y Regional se inserta a nivel Nacional, ahora lo nuestro ya, cada institución ha planteado su problemática, porque el tema de Seguridad Ciudadana no es un tema simplemente de la Policía y hay que tener en cuenta esto, cada uno de las instancias que participan tienen un problema y ese problema genera la inseguridad en diferentes campos, por lo tanto cada institución que pertenecemos acá al Comité Provincial ya hemos presentado nuestros planes alternos individuales y nuestros requerimientos y también hemos hecho ver nuestras deficiencias y virtudes que tenemos, cada uno de nosotros ya hemos presentado, ya hemos ido al Gobierno Regional y eso ha sido la pregunta que usted hacia y sobre el tema de Seguridad propiamente contra la delincuencia y otros delitos, bueno estamos trabajando ahorita en base a un Cronograma de Actividades específicas para las fiestas que se vienen en el mes de Diciembre y Enero, hasta el 15 de Enero, eso ya lo hemos planteado en un cuadro de actividades que seguramente, oportunamente les va a hacer llegar el Secretario Técnico que es el responsable de los nexos que hay a nivel nacional de los Comités, entonces tengan por seguro que los esfuerzos se están dando a pesar de las limitaciones que se tiene, pero un esfuerzo conjunto entre la Municipalidad, la Policía, la Fiscalía, en algunos casos Salud y la SUNAT, con todo esto estamos avanzando señores".

El Concejo Municipal, por mayoría calificada, y con la dispensa de aprobación y firma del Acta, determinó el siguiente **ACUERDO: ENCARGAR** al Sr. Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, Prof. Víctor LOPEZ VILLACORTA, hacer llegar al Concejo Municipal, a través de la Oficina de Secretaría General el Plan actualizado de Seguridad Ciudadana.

Finalmente, el Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, reiteró su agradecimiento, para luego dar por terminada la Sesión, siendo exactamente las 11.27 p. m.



*(Handwritten signatures and markings over the document, including 'Ricardo', 'Luis', 'Domingo', 'Juan', 'Rafael', 'Cesar', and a large 'X').*